



2015/2147(INI)

21.10.2015

ENMIENDAS 364 - 697

Proyecto de informe
Evelyne Gebhardt, Kaja Kallas
(PE567.714v01-00)

sobre la iniciativa «Hacia un mercado único digital»
(COM(2015)0192 – C8-*** – 2015/2147(INI))

Enmienda 364
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución

2. MEJOR ACCESO *EN LÍNEA* PARA
LOS CONSUMIDORES Y LAS
EMPRESAS EN EUROPA

Enmienda

2. MEJOR ACCESO *AL MERCADO*
ÚNICO DIGITAL PARA LOS
CONSUMIDORES Y LAS EMPRESAS
EN EUROPA

Or. en

Enmienda 365
Sergio Gutiérrez Prieto, José Blanco López, Soledad Cabezón Ruiz

Propuesta de Resolución
Apartado -7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

-7 bis. Señala que el comercio electrónico genera al año un volumen de 500 000 millones EUR en la Unión Europea; señala que la seguridad en la red y la confianza del consumidor son las piedras angulares del mercado único digital, y urge a avanzar en la consecución de un verdadero comercio electrónico transfronterizo;

Or. es

Enmienda 366
Vicky Ford, Daniel Dalton, Hans-Olaf Henkel, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 7

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores *en lo que se refiere a* contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, *sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular*; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores *en relación con los* contenidos digitales intangibles; *cree que estas mejoras deben orientarse a necesidades específicas y ser proporcionadas*; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, *podría haber mayor claridad con respecto a los derechos asociados a* contenidos digitales intangibles *en numerosos Estados miembros*; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea; *sugiere que, cuando sea posible, en las nuevas propuestas sobre los derechos de los consumidores se utilicen las definiciones existentes, especialmente la definición de «contenido digital» que figura en el artículo 2, apartado 1, de la Directiva 2011/83/UE sobre los derechos de los consumidores; propone que, como principio rector, si un consumidor utiliza un bien o contenido digital de manera equivalente a un bien tangible, dicho bien o contenido digital debe ir acompañado de derechos del consumidor equivalentes; indica, sin embargo, que es importante centrarse en los derechos asociados a la calidad de los bienes digitales, no en el servicio que suministra dicho bien, sobre la base de que la prestación de servicios se trata en un contexto normativo diferente;*

Or. en

Enmienda 367
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales *intangibles*; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos *digitales tangibles*, sus derechos al adquirir contenidos digitales *intangibles* siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos *digitales* en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos *en un medio tangible*, sus derechos al adquirir contenidos digitales *en línea* siguen estando, en gran medida, sin regular; ***considera que esto se debe a que el contenido digital se clasifica erróneamente como servicios a raíz de la definición excesivamente amplia de servicios de la sociedad de la información que figura en la Directiva 98/48/CE***; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos en línea o fuera de línea; ***recomienda, por lo tanto, que la definición de servicios que figura en la Directiva 98/48/CE se reduzca para excluir el contenido digital suministrado a petición del usuario final, pagado por el usuario final para uso individual y recibido como archivos digitales***;

Or. en

Enmienda 368 Dita Charanzová, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores *en lo que se refiere a* contenidos digitales intangibles; señala

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores *en relación con* los contenidos digitales intangibles, *que*

que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

debería analizar detenidamente las diferencias entre bienes y servicios digitales y bienes tangibles, así como el entorno a veces complejo en el que funcionan; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 369

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores *en lo que se refiere a* contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar *de un* nivel de protección *comparable* con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores *en relación con los* contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos, *bienes y servicios* digitales tangibles *auténticos*, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar *del mismo* nivel de protección con independencia de si adquieren contenidos, *bienes y servicios* digitales en línea o fuera de línea; *pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias contra la venta de contenidos y bienes ilícitos en*

línea;

Or. en

Enmienda 370

Eva Kaili, Miapetra Kumpula-Natri

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar *de un* nivel de protección *comparable* con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos *y bienes* digitales tangibles *auténticos*, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar *del mismo* nivel de protección con independencia de si adquieren contenidos *y bienes* digitales en línea o fuera de línea; *pide, por lo tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas contra la proliferación tanto de bienes como de contenidos ilícitos en línea, puesto que constituye un importante obstáculo para la creación de un mercado digital sostenible y seguro para los consumidores y las empresas;*

Or. en

Enmienda 371

Bendt Bendtsen

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección **comparable** con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara **solo parcialmente** a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección **adecuado y preparado para el futuro** con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 372

Clare Moody, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de **si adquieren** contenidos digitales **en línea o fuera de línea**;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de **que adquieran** contenidos digitales;

Or. en

Enmienda 373
Barbara Kappel

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea; ***señala que, además, este nivel de protección comparable de los consumidores debe ir más allá del ámbito del comercio electrónico e insertarse en un planteamiento integral del mercado único; apunta en especial a los problemas para empresas que ofrecen y/o perciben estos servicios, el problema del bloqueo geográfico y los problemas relativos al cómputo y el pago de los tipos de IVA en el comercio transfronterizo;***

Or. de

Enmienda 374
Antonio López-Istúriz White, Santiago Fisas Aixelà

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la

Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea; ***subraya, además, que este nivel comparable debe ir más allá del sector del comercio electrónico e integrarse en un enfoque holístico para el mercado digital;***

Or. en

Enmienda 375
Angelika Niebler

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea, ***si bien se han de tener en cuenta determinadas licencias;***

Or. de

Enmienda 376
Olga Sehnalová

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular, ***especialmente en relación con los derechos de garantía, el contenido defectuoso y las condiciones injustas específicas de los servicios digitales***; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 377
Anne Sander, Françoise Grossetête, Antonio Tajani

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos

digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia **del proveedor de servicios y la forma en que estos se prestan** y de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 378

Henna Virkkunen, Philippe Juvin, Krišjānis Kariņš, Michał Boni, Deirdre Clune, Sven Schulze, Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea **y de si adquieren bienes, productos o contenidos tangibles o intangibles;**

Or. en

Enmienda 379

Herbert Reul

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea **y de si los productos adquiridos son tangibles o intangibles;**

Or. de

Enmienda 380 Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea. **La protección de la**

seguridad y de los derechos de los consumidores es, en realidad, un aspecto prioritario de todas las políticas de la UE;

Or. it

Enmienda 381
Christian Ehler

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos **y bienes** digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 382
Emilian Pavel

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de

protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos **y bienes** digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 383 **Krišjānis Kariņš**

Propuesta de Resolución **Apartado 7**

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de mejorar la protección jurídica de los consumidores en lo que se refiere a contenidos digitales intangibles; señala que, si bien la legislación en materia de protección de los consumidores ampara a los consumidores que compran contenidos digitales tangibles, sus derechos al adquirir contenidos digitales intangibles siguen estando, en gran medida, sin regular **y a veces muy poco claros**; está de acuerdo en que los consumidores deberían gozar de un nivel de protección comparable con independencia de si adquieren contenidos digitales en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 384 **Philippe Juvin, Eva Paunova, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Emil Radev, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont**

Propuesta de Resolución **Apartado 7 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Hace hincapié en que los consumidores deben ser el centro del mercado único digital y pide que se adapte el actual marco normativo de protección de los consumidores a la era digital;

Or. en

Enmienda 385

Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Considera que el acervo actual en materia de derechos de los consumidores debe actualizarse cuando proceda a la luz del desarrollo del comercio electrónico y la compra de bienes tangibles en línea, ya sea una compra nacional o transfronteriza;

Or. en

Enmienda 386

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Señala que, a falta de un marco jurídico uniforme adecuado a escala europea, las normas nacionales abordan los problemas emergentes en el mercado digital de forma desigual, con el riesgo de permitir que surjan situaciones posiblemente perjudiciales para los derechos de los ciudadanos y las

empresas, tales como conflictos entre leyes sobre tributación y empleo;

Or. it

Enmienda 387

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Henna Virkkunen, Pascal Arimont, Emil Radev

Propuesta de Resolución

Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. Acoge favorablemente las importantes medidas que se han adoptado en los últimos años con respecto a la resolución de litigios en línea y subraya que todavía deben abordarse otros ámbitos del comercio electrónico para garantizar unas condiciones equitativas y ayudar a acelerar el comercio electrónico europeo;

Or. en

Enmienda 388

Marlene Mizzi

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Reitera que el comercio electrónico ofrece a los consumidores una gran selección, especialmente a los ciudadanos de zonas rurales, remotas y periféricas que de otro modo no pueden acceder a una amplia oferta de bienes, pero recuerda que la confianza de los consumidores y la seguridad en línea son aspectos fundamentales para aumentar la participación y la autonomización de los consumidores en el mercado único

digital;

Or. en

Enmienda 389
Barbara Kappel

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Pide que un mercado único digital en correcto funcionamiento ofrezca a los usuarios finales la oportunidad de poder confiar en unos niveles de protección constantes y, a las empresas, la seguridad de encontrarse en un marco regulador equitativo y fiable que prevea normas similares para servicios y productos similares;

Or. de

Enmienda 390
Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Pilar del Castillo Vera, Henna Virkkunen

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Destaca que en un mercado único digital verdaderamente funcional los consumidores necesitan confiar en normas de protección coherentes y las empresas necesitan confiar en un sistema regulador justo que garantice normas similares para servicios similares;

Or. en

Enmienda 391

Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Ayxelà

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Destaca que en un mercado único digital que funcione bien los usuarios finales necesitan confiar en normas de protección coherentes y las empresas necesitan confiar en un sistema regulador justo que garantice normas similares para servicios similares;

Or. en

Enmienda 392

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Emil Radev, Michał Boni, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución

Apartado 7 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 sexies. Cree que la mejora de la protección de los consumidores debe equilibrarse con las necesidades y capacidades de las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas; señala que los derechos y las obligaciones de los consumidores y las empresas deben ir de la mano y alcanzar un equilibrio justo para ambas partes;

Or. en

Enmienda 393

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

7 bis. Señala las conclusiones del informe del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo «Contract law and the Digital Single Market: Towards a new EU online consumer sales law?», publicado en septiembre de 2015, que afirma que «los contratos de venta en línea en la UE no constituyen en absoluto una laguna jurídica. Considerando que no existe un instrumento jurídico que se ocupe específicamente de los problemas que plantean estos contratos, están regulados por los instrumentos jurídicos vigentes, a nivel tanto europeo como nacional. En concreto, los derechos de información de los consumidores y el derecho de resolución a voluntad (periodo de reflexión) están regulados por la Directiva sobre los derechos de los consumidores; la responsabilidad del vendedor por la no conformidad del objeto vendido, así como las garantías, están reguladas por la Directiva sobre la venta de bienes de consumo; la legalidad de las condiciones en letra pequeña que figuran en los contratos de venta se inscribe en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusulas abusivas; y la Directiva sobre el comercio electrónico proporciona el marco jurídico para las transacciones en línea de consumidores. Además, la Directiva sobre prácticas comerciales desleales protege a los consumidores de los comerciantes deshonestos, incluidos aquellos que operan en el entorno digital.»;

Or. en

Enmienda 394

Cora van Nieuwenhuizen, Philippe De Backer, Pavel Telička

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Considera que el comercio electrónico transfronterizo y la economía digital solo pueden prosperar si se eliminan también con éxito las barreras comerciales no digitales en el mercado interior, como las normas relativas al etiquetado o las condiciones de garantía;

Or. en

Enmienda 395

Anna Maria Corazza Bildt, Theodoros Zagorakis, Eva Paunova, Philippe Juvin, Roberta Metsola, Antonio López-Istúriz White, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Țurcanu

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Hace hincapié en la importancia de la información fiable y la transparencia, puesto que los consumidores deben poder comparar no solo los precios, sino también la calidad y sostenibilidad de los bienes y servicios en línea;

Or. en

Enmienda 396

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. Considera que la Comisión debe valorar si las normas actuales sobre la competencia resultan adecuadas al afrontar los nuevos desafíos de un mercado digital en rápida transformación, en particular, a fin de evitar que se

detecten abusos por parte de operadores que ocupan una posición dominante contra operadores más pequeños y limitaciones de la misma competencia en detrimento de los ciudadanos;

Or. it

Enmienda 397

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Henna Virkkunen, Pascal Arimont, Emil Radev

Propuesta de Resolución

Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 quater. Considera que es sumamente importante dismantelar los obstáculos al desarrollo transfronterizo del comercio electrónico; señala que esto se refiere, en particular, a las normas relativas a la entrega transfronteriza de paquetes y el IVA aplicables a la venta de bienes y servicios, que, debido a su fragmentación y a la falta de transparencia, obstaculizan el comercio electrónico transfronterizo;

Or. en

Enmienda 398

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Constance Le Grip, Michał Boni, Henna Virkkunen, Marc Joulaud

Propuesta de Resolución

Apartado 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 quinquies. Cree que la construcción de un mercado único digital verdaderamente inclusivo requiere la interoperabilidad de los sistemas, el uso de normas comunes y la aplicación de las mismas normas en línea y fuera de línea;

Enmienda 399

Kaja Kallas, Michael Theurer, Dita Charanzová, Cora van Nieuwenhuizen, Fredrick Federley, Angelika Mlinar, Pavel Telička, Michał Boni, Philippe De Backer, Juan Carlos Girauta Vidal, Antanas Guoga, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake, Morten Helveg Petersen

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Hace hincapié en la importancia para los consumidores de estar mejor informados sobre el uso de sus datos, en particular en el caso de los servicios gratuitos;

Enmienda 400

Sergio Gutiérrez Prieto, Soledad Cabezón Ruiz

Propuesta de Resolución

Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. Señala que reforzar la confianza del consumidor en las compras en línea es clave, y que las principales causas de desconfianza son: la falta de seguridad en el pago, las dudas acerca de la posible devolución de los bienes y productos, la localización, y la disponibilidad para la entrega; pide a la Comisión que se tomen medidas concretas para corregir dichas causas de desconfianza;

Enmienda 401

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Considera que el mejor instrumento jurídico parece ser un reglamento, con el fin de garantizar la total armonización de las normas para la compra en línea de productos con contenido digital en las transacciones entre empresas y consumidores;

Or. en

Enmienda 402
Margot Parker

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

suprimido

Or. en

Enmienda 403
Edouard Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las

suprimido

ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. fr

Enmienda 404

Henna Virkkunen, Philippe Juvin, Krišjānis Kariņš, Michał Boni, Deirdre Clune, Sven Schulze

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Hace hincapié en que el desarrollo de las normas y del marco jurídico relativos a las ventas en línea debe hacerse de una forma neutra desde el punto de vista tecnológico, que permita a los consumidores y las empresas elegir la tecnología adecuada para cada fin; acoge favorablemente los esfuerzos destinados a impulsar el comercio electrónico, con independencia de que sean ventas nacionales o transfronterizas;

Or. en

Enmienda 405

Virginie Rozière

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas,

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas,

manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

constituye el mejor enfoque para proteger a los consumidores de un modo eficaz;

Or. fr

Enmienda 406
Vicky Ford

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que *la plena* armonización *del marco jurídico por el* que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, *manteniendo* al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que *un nivel adecuado de* armonización *de los principales derechos de los consumidores por los* que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, *que evita* al mismo tiempo *una carrera hacia el abismo regulador y mantiene* la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional; *señala, sin embargo, que existen prácticas muy arraigadas en los Estados miembros en el ámbito de los recursos, las indemnizaciones por daños y perjuicios y los plazos de prescripción e indica, por lo tanto, que los consumidores no deberían tener menos derechos en estos ámbitos de los que tienen en su propio mercado tradicional; considera que gran parte de ello podría lograrse mediante enmiendas específicas en la legislación vigente en materia de bienes de consumo, incluida la Directiva sobre los derechos de los consumidores y la Directiva sobre la venta y las garantías de bienes de consumo;*

Or. en

Enmienda 407
Angelika Niebler

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la *plena* armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. de

Enmienda 408
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la *plena* armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. en

Enmienda 409
Dennis de Jong, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la **plena** armonización **del marco jurídico** por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la armonización **mínima de las normas más esenciales** por las que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. en

Enmienda 410

Catherine Stihler, Marlene Mizzi, Theresa Griffin, Clare Moody

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que **la plena** armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que **una mayor** armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea **de contenidos digitales**, con independencia **de que estén en un formato tangible o intangible** y de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional **para eliminar las lagunas jurídicas y mejorar las condiciones de funcionamiento del mercado interior**;

Or. en

Enmienda 411

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Evelyne Gebhardt

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la **plena** armonización del marco jurídico por el que se **rigen las ventas en línea**, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea **relativas a las vías de recurso**, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la armonización del marco jurídico por el que se **rige el suministro de bienes tangibles**, con independencia de que sean **transacciones** nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea, constituye el planteamiento más práctico y proporcional; **considera que deberían adoptarse medidas de la UE al respecto en 2016 y ser complementarias con las medidas REFIT sobre el derecho en materia de protección de los consumidores, en particular la Directiva 1999/44/CE sobre determinados aspectos de la venta y las garantías de los bienes de consumo;**

Or. en

Enmienda 412
Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la **plena** armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, **con independencia de que sean nacionales o** transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. it

Enmienda 413
Evelyne Gebhardt, Marlene Mizzi, Marc Tarabella, Sergio Gutiérrez Prieto, Liisa

Jaakonsaari

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la **plena** armonización del marco jurídico por el que se rigen las **ventas en línea**, con independencia de que **sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso**, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la armonización del marco jurídico por el que se rigen **las compras de contenido digital entre empresas y consumidores**, con independencia de que **este esté integrado en medios tangibles o en un formato intangible, y en particular las normas sobre la conformidad, las vías de recursos en caso de no conformidad, la resolución y la modificación de los contratos de contenido digital entre empresas y consumidores, independientemente de que sean ventas nacionales o transfronterizas**, constituye el planteamiento más práctico y proporcional **para eliminar las lagunas jurídicas y mejorar las condiciones de funcionamiento del mercado interior**;

Or. en

Enmienda 414

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Emil Radev

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se **rigen las ventas en línea**, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea **relativas a las vías de recurso**, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se **rige el suministro de contenido digital**, con independencia de que sean **transacciones** nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. en

Enmienda 415

Eva Kaili, Miapetra Kumpula-Natri

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por *el* que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico ***destinado a proteger a los consumidores en la economía de Internet, incluidas las normas*** por *las* que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional, ***y subraya que estas normas deben ser proporcionadas y no imponer costes irrazonables a las empresas;***

Or. en

Enmienda 416

Ivan Štefanec

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por *el* que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y ***proporcional;***

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico ***destinado a proteger a los consumidores en la economía de Internet, incluidas las normas*** por *las* que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico, ***y subraya que estas normas deben ser proporcionadas y no imponer costes desmesurados a las empresas;***

Enmienda 417

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento *más práctico y proporcional*;

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento *que mejor puede proteger las expectativas de las empresas y los ciudadanos; pide, asimismo, una mayor coherencia, en especial respecto a la tributación, cuya ausencia, por un lado, permite a las grandes empresas disfrutar de la diversidad de las normas para eludir la retención tributaria y pagar impuestos a menudo irrisorios con relación a los beneficios obtenidos y, por el otro, incita a las autoridades nacionales a aumentar la presión fiscal en los operadores más fácilmente controlables, como las empresas pequeñas o familiares.*

Or. it

Enmienda 418

Barbara Kappel

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las

ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional; ***reconoce que un planteamiento armonizado solo podrá ser eficiente si compatibiliza una protección eficiente para el consumidor final con unos costes minimizados y proporcionados para las empresas; señala a este respecto los problemas relativos al pago y al cómputo de los tipos de IVA para los productos y servicios digitales;***

Or. de

Enmienda 419
Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas ***al marco jurídico*** y a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. en

Enmienda 420
Robert Rochefort

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia *de* las normas en línea y fuera de línea *relativas a las vías de recurso*, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia *entre* las normas en línea y fuera de línea, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. fr

Enmienda 421

Dita Charanzová, Ulla Tørnæs

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, *manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso*, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. en

Enmienda 422

Olga Sehnalová

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las

ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso y ***siempre que su objetivo sea el máximo nivel de protección de los consumidores***, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Or. en

Enmienda 423
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional;

Enmienda

8. Considera que la plena armonización del marco jurídico por el que se rigen las ventas en línea, con independencia de que sean nacionales o transfronterizas, manteniendo al mismo tiempo la coherencia de las normas en línea y fuera de línea relativas a las vías de recurso, constituye el planteamiento más práctico y proporcional; ***considera que esta medida daría lugar a un tratamiento equitativo de los consumidores en el mercado interior;***

Or. en

Enmienda 424
Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Ildikó Gáll-Pelcz, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Considera que es sumamente importante dismantelar los obstáculos al desarrollo transfronterizo del comercio

electrónico, debido a que las normas relativas a la entrega transfronteriza de paquetes y el IVA aplicables a la venta de bienes y servicios, por su fragmentación y falta de transparencia, obstaculizan el comercio electrónico transfronterizo; considera que se requiere la interoperabilidad de los sistemas y el uso de estándares comunes para crear un mercado único digital verdaderamente inclusivo;

Or. en

Enmienda 425

Anna Maria Corazza Bildt, Roberta Metsola, Theodoros Zagorakis, Antonio López-Istúriz White, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Țurcanu

**Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Sugiere que la Comisión introduzca una «prueba de comercio electrónico» para las propuestas relativas al mercado interior, a fin de garantizar que no generen obstáculos ni fragmentación adicionales en el comercio tanto en línea como fuera de línea;

Or. en

Enmienda 426

Evelyne Gebhardt, Miapetra Kumpula-Natri, Emilian Pavel, Marlene Mizzi, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari

**Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 ter. Llama la atención sobre la necesidad de ajustar los derechos de propiedad intelectual cuando vuelvan a

regularse las ventas en línea de productos de contenido digital entre empresas y consumidores; destaca que los productos o servicios de contenido digital suministrados a los consumidores deben estar exentos de derechos de terceros;

Or. en

Enmienda 427

Evelyne Gebhardt, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Maria Grapini, Emilian Pavel, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución

Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 quater. Subraya la necesidad de definir la responsabilidad del vendedor de productos y servicios digitales en los contratos entre empresas y consumidores con respecto a los fallos de suministro o acceso al producto o servicio de contenido digital y la falta de conformidad; señala la obligación del vendedor de asumir la carga de la prueba con respecto a la conformidad del producto o servicio de contenido digital;

Or. en

Enmienda 428

Evelyne Gebhardt, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Lucy Anderson, Olga Sehnalová, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución

Apartado 8 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 quinquies. Llama la atención sobre la necesidad de vías de recurso equivalentes para los bienes y servicios digitales intangibles que se ofrecen a los

consumidores ostensiblemente de forma gratuita;

Or. en

Enmienda 429

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Señala que las mayores dificultades para el comercio transfronterizo, sobre todo en el sector digital, se deben a la incertidumbre sobre el derecho nacional aplicable a las transacciones específicas; recuerda a la Comisión que es necesario alcanzar un equilibrio entre las exigencias de seguridad y de sencillez para las empresas productoras y distribuidoras, por un lado, y los consumidores compradores, por el otro, y que por este motivo, la posible aplicación del principio según el cual debe hacerse referencia a las normas del país de origen no debe terminar con la limitación de la protección garantizada a los consumidores;

Or. it

Enmienda 430

Evelyne Gebhardt, Emilian Pavel, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución

Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Está preocupado por la intención de crear un instrumento jurídico separado para las ventas en línea de bienes

tangibles, puesto que dicho instrumento crearía inevitablemente una disparidad indeseada entre las normativas aplicables a la compras en línea y fuera de línea y considera que estas cuestiones deberían abordarse en el proceso REFIT;

Or. en

Enmienda 431
Philippe Juvín, Sven Schulze

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Considera que es necesario seguir mejorando y armonizando las normas en materia de protección de los consumidores tanto para las compras en línea como fuera de línea de bienes tangibles y cree que esto debería hacerse de manera conjunta; señala que los consumidores deberían tener los mismos derechos y vías de recurso, con independencia de que compren estos bienes en línea o fuera de línea;

Or. en

Enmienda 432
Evelyne Gebhardt, Marlene Mizzi, Emilian Pavel, Olga Sehnalová, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella

Propuesta de Resolución
Apartado 8 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 sexies. Expresa su preocupación por que el cumplimiento de la legislación aplicable a los contratos de ventas en línea entre consumidores y empresas, que daría prioridad a la legislación nacional

de la sede o residencia del vendedor (principio del país de origen), es incoherente con el artículo 6 del Reglamento Roma I;

Or. en

Enmienda 433
Róza Gräfin von Thun und Hohenstein

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

suprimido

Or. en

Enmienda 434
Dita Charanzová, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

9. Acoge favorablemente los compromisos de la Comisión de adoptar una firme propuesta sobre los contratos digitales que cubra los bienes y servicios tangibles e intangibles que se venden en línea; hace hincapié en la necesidad de adoptar normas claras y comprensibles que puedan aplicar fácilmente tanto los consumidores como las empresas;

Or. en

Enmienda 435
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que *existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;*

Enmienda

9. Opina que *las normas jurídicas para las compras en línea y fuera de línea deberían garantizar que los consumidores tengan el mismo nivel elevado de protección;*

Or. en

Enmienda 436
Robert Rochefort

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. *Opina que existe el riesgo de* que las propuestas de la Comisión *impliquen* una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda

9. *Insiste en* que las *futuras* propuestas de la Comisión *eviten el riesgo de* una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Or. fr

Enmienda 437
Carlos Coelho

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que *existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente* entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda

9. Opina que *se debe evitar la aplicación de soluciones que conlleven desigualdades* entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda 438

Andreas Schwab, Ildikó Gáll-Pelcz, Birgit Collin-Langen, Axel Voss, Eva Paunova, Philippe Juvin, Othmar Karas, Inese Vaidere, Lambert van Nistelrooij

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea, ***así como para los bienes móviles y los contenidos digitales; señala que la Comisión tiene previsto para 2016 un REFIT sobre todo el acervo de los consumidores; pide a la Comisión, a este respecto, que reflexione una vez más sobre la posibilidad de que las propuestas previstas por la Comisión no deban ponerse en marcha al mismo tiempo que el REFIT;***

Or. de

Enmienda 439

Henna Virkkunen, Philippe Juvin, Krišjānis Kariņš, Michał Boni, Deirdre Clune, Sven Schulze, Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea; ***considera que las ventas en línea y fuera de línea deben tratarse por igual y que el marco de protección de los consumidores debe actualizarse a la***

era digital con el fin de garantizar una igualdad de condiciones para los consumidores y las empresas;

Or. en

Enmienda 440

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea, *mientras que es necesario, incluso en la percepción de los consumidores, equiparar lo mejor posible estas dos formas de comercio;*

Or. it

Enmienda 441

Evelyne Gebhardt, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión *relativas al derecho en materia de venta de bienes de consumo* impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras *de los consumidores* en línea y fuera de línea;

Or. en

Enmienda 442
Olga Sehnalová

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea;

Enmienda

9. Opina que existe el riesgo de que las propuestas de la Comisión impliquen una disparidad creciente entre las normas jurídicas aplicables a las compras en línea y fuera de línea, ***lo cual contraviene el funcionamiento del mercado interior;***

Or. en

Enmienda 443
Anna Maria Corazza Bildt, Philippe Juvin, Eva Paunova, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Turcanu

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Hace hincapié en que los productos digitales, como los libros electrónicos, deberían estar sujetos al mismo tipo de IVA que el producto equivalente en formato impreso, a fin de evitar la discriminación en el mercado único;

Or. en

Enmienda 444
Róza Gräfin von Thun und Hohenstein

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un

suprimido

acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital además de los bienes tangibles;

Or. en

Enmienda 445

Dita Charanzová, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. *Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo* sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital *además de* los bienes tangibles;

Enmienda

10. *Pide que la próxima propuesta de la Comisión* sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital y los bienes tangibles *tenga en cuenta las deficiencias de la legislación común europea en materia de ventas;*

Or. en

Enmienda 446

Robert Rochefort

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. *Lamenta la imprecisión de la propuesta* de la Comisión *relativa* a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital *además de* los bienes tangibles;

Enmienda

10. *Espera las propuestas* de la Comisión *relativas* a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital *además de* los bienes tangibles;

Or. fr

Enmienda 447
Vicky Ford, Daniel Dalton, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital además de los bienes tangibles;

Enmienda

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital además de los bienes tangibles; ***sugiere que la Comisión aborde por separado los derechos de los consumidores con respecto al contenido digital y las ventas en línea de bienes tangibles, puesto que presentan distintos problemas, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad normativa para las empresas y los consumidores antes del ejercicio REFIT relativo al acervo en materia de bienes de consumo de 2016;***

Or. en

Enmienda 448
Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital además de los bienes tangibles;

Enmienda

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los productos de contenido digital además de los bienes tangibles; ***estos últimos, en particular, se ven afectados por las distintas normas nacionales aplicadas, como especificaciones técnicas solicitadas, que obligan a los productores y a los distribuidores a adaptar los productos y los embalajes en caso de que***

quieran venderlos a otros países, con un inevitable aumento de los costes, especialmente para las pymes;

Or. it

Enmienda 449

Evelyne Gebhardt, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Emilian Pavel, Maria Grapini

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque los *productos de contenido digital* además de los bienes tangibles;

Enmienda

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea *de bienes de consumo* más global que abarque los *bienes digitales intangibles* además de los bienes tangibles;

Or. en

Enmienda 450

Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque *los productos de* contenido digital además de los bienes tangibles;

Enmienda

10. Lamenta la imprecisión de la propuesta de la Comisión relativa a un acto legislativo sobre una legislación en materia de ventas en línea más global que abarque *el* contenido digital además de los bienes tangibles;

Or. en

Enmienda 451

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Daniel Dalton, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Señala que los riesgos para la seguridad de los consumidores se mitigan a menudo con suministros por parte del proveedor de actualizaciones y parches de software y, por lo tanto, alienta a una mejor promoción por parte de los proveedores de actualizaciones y parches relacionados con la seguridad;

Or. en

Enmienda 452

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Daniel Dalton, Evžen Tošenovský, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 ter. Considera que el enfoque a prueba de obsolescencia de la Directiva sobre el comercio electrónico ha aumentado la confianza y la claridad con respecto a la responsabilidad de las partes interesadas que actúan en los mercados en línea, e indica que la reapertura de la Directiva podría conllevar el riesgo de desestabilizar esta confianza;

Or. en

Enmienda 453
Robert Rochefort

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;

suprimido

Or. fr

Enmienda 454

Daniel Dalton, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;

suprimido

Or. en

Enmienda 455

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;

suprimido

Or. en

Enmienda 456
Dita Charanzová, Antanas Guoga

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;

suprimido

Or. en

Enmienda 457
Philippe Juvin, Sven Schulze, Ildikó Gáll-Pelcz, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;

suprimido

Or. en

Enmienda 458
Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;

suprimido

Enmienda 459

Henna Virkkunen, Philippe Juvin, Krišjānis Kariņš, Michał Boni, Deirdre Clune, Sven Schulze

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. *Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;*

Enmienda

11. *Considera que los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles podrían constituir una herramienta para difundir mejores prácticas;*

Or. en

Enmienda 460

Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea *de bienes tangibles* a falta de reglamentación en la materia;

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea a falta de reglamentación en la materia;

Or. en

Enmienda 461

Evelyne Gebhardt, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Maria Grapini

Propuesta de Resolución

Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles a falta de reglamentación en la materia;

Enmienda

11. Se muestra escéptico en cuanto al carácter jurídico de los contratos modelo en relación con las ventas en línea de bienes tangibles **a consumidores** a falta de reglamentación en la materia;

Or. en

Enmienda 462

Daniel Dalton, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Considera que los contratos modelo y las herramientas de revisión en línea son medidas realistas y específicas que pueden garantizar la confianza de los consumidores en los bienes digitales;

Or. en

Enmienda 463

Sergio Gutiérrez Prieto, Jonás Fernández, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Soledad Cabezón Ruiz

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Pide a la Comisión que presente una iniciativa legislativa sobre contratos transfronterizos de tal manera que se impulsen medidas para reducir la carga administrativa de las empresas y de los consumidores en las transacciones realizadas dentro del mercado único. Esta iniciativa debe proceder, especialmente, a simplificar las cargas y las trabas

derivadas de la existencia de distintos regímenes de IVA para consumidores y empresas para construir un verdadero mercado único digital;

Or. es

Enmienda 464
Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Pide una estrategia sobre consumidores activos con miras a evaluar, en particular, si en el mundo en línea se facilita que los consumidores puedan cambiar de proveedor, y si es preciso adoptar medidas para que el cambio de los consumidores resulte más fácil, a fin de estimular la competencia en los mercados en línea;

Enmienda

suprimido

Or. it

Enmienda 465
Robert Rochefort, Dita Charanzová

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Pide una estrategia sobre consumidores activos con miras a evaluar, en particular, si en el mundo en línea se facilita que los consumidores puedan cambiar de proveedor, y si es preciso adoptar medidas para que el cambio de los consumidores resulte más fácil, a fin de estimular la competencia en los mercados en línea;

Enmienda

12. Pide una estrategia sobre consumidores activos con miras a evaluar, en particular, si en el mundo en línea se facilita que los consumidores puedan cambiar de proveedor, y si es preciso adoptar medidas para que el cambio de los consumidores resulte **más accesible** y más fácil, a fin de estimular la competencia en los mercados en línea;

Enmienda 466

Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Pide una estrategia sobre consumidores activos con miras a evaluar, en particular, si en el mundo en línea se facilita que los consumidores puedan cambiar de proveedor, y si es preciso adoptar medidas para que el cambio de los consumidores resulte más fácil, a fin de estimular la competencia en los mercados en línea;

Enmienda

12. Pide una estrategia sobre consumidores activos con miras a evaluar, en particular, si en el mundo en línea se facilita que los consumidores puedan cambiar de proveedor, y si es preciso adoptar medidas para que el cambio de los consumidores resulte más fácil, a fin de estimular la competencia en los mercados en línea, ***especialmente en relación con la necesidad de estándares abiertos que aseguren la portabilidad de datos;***

Enmienda 467

Evelyne Gebhardt, Marlene Mizzi, Olga Sehnalová, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Nicola Danti, Lucy Anderson, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Julia Reda

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Pide una estrategia sobre consumidores activos con miras a evaluar, en particular, si en el mundo en línea se facilita que los consumidores puedan cambiar de proveedor, y si es preciso adoptar medidas para que el cambio de los consumidores resulte más fácil, a fin de estimular la competencia en los mercados en línea;

Enmienda

12. Pide una estrategia sobre consumidores activos con miras a evaluar, en particular, si en el mundo en línea se facilita que los consumidores puedan cambiar de proveedor, y si es preciso adoptar medidas para que el cambio de los consumidores resulte más fácil, a fin de estimular la competencia en los mercados en línea; ***señala, además, la necesidad de garantizar servicios de comercio electrónico accesibles en toda la cadena***

de valor, que incluyan información accesible, mecanismos de pago accesibles y servicio al cliente;

Or. en

Enmienda 468

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Pide a la Comisión que prepare un marco normativo en el que quede claro cuáles son los derechos de los compradores y los deberes de los vendedores en relación con las transacciones efectuadas en plataformas que permiten al usuario desempeñar ambas funciones, donde no siempre la figura del vendedor se equipara con la de un comerciante profesional, y queda de esta forma poco clara la aplicación regular de los derechos asociados reconocidos generalmente a los compradores;

Or. it

Enmienda 469

Margot Parker

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

suprimido

Enmienda 470
Daniel Dalton, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

suprimido

Enmienda 471
Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

suprimido

Enmienda 472
Dita Charanzová

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. **Pide** a la Comisión que *estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea* a fin de *crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas*;

Enmienda

13. **Considera que una marca de confianza europea sería fácil de falsificar y compleja, además de costosa de gestionar y promocionar, haría una competencia desleal a las marcas de confianza existentes en el mercado y posteriormente distorsionaría este último; pide, por lo tanto,** a la Comisión que **dé preferencia a un enfoque más pragmático y cree un grupo de partes interesadas que reúna a sus representantes con carácter voluntario para establecer principios comunes para los sistemas de marcas de confianza** a fin de **hacer frente a la fragmentación actual; pide, además, a la Comisión que trabaje con los defensores del pueblo nacionales, las oficinas de buenas prácticas comerciales y otras organizaciones de consumidores para crear una base de datos de acceso común sobre reclamaciones de consumidores**;

Or. en

Enmienda 473

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que **estudie las posibilidades** de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que **evalúe la utilidad** de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Or. en

Enmienda 474
Massimiliano Salini

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir *una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas*;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir *perfiles de disciplina autojustificada de las empresas que venden en el mercado europeo, valoradas en una lógica de refuerzo de la confianza del consumidor*;

Or. it

Enmienda 475
Biljana Borzan

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas; *considera que esta indicación clara, especialmente en el caso de los comerciantes que trabajan con arreglo a la Directiva sobre los derechos de los consumidores, mejorará el conocimiento de los derechos de los consumidores y contribuirá al crecimiento de las ventas en línea transfronterizas*;

Or. en

Enmienda 476
Evelyne Gebhardt, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Emilian Pavel, Biljana Borzan, Lucy Anderson, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas, ***apunta a los sistemas de marcas de confianza ya existentes en los Estados miembros y pide a la Comisión que extraiga mejores prácticas de estas experiencias;***

Or. en

Enmienda 477
Vicky Ford

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que ***estudie*** las posibilidades de introducir ***una marca de confianza de la UE*** para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que ***aliente a las partes interesadas a estudiar*** las posibilidades de introducir ***marcas de confianza de la UE específicas por sector*** para las ventas en línea ***en los casos en que todavía no existan*** a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Or. en

Enmienda 478
Dennis de Jong, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que **estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE** para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que **fomente la introducción de marcas de confianza** para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Or. en

Enmienda 479

Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que estudie las **posibilidades de introducir** una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las **oportunidades que crea** una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Or. en

Enmienda 480

Olga Sehnalová, Evelyne Gebhardt

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, **especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas**;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza **e impulsar la calidad**;

Or. en

Enmienda 481
Eugen Freund

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza ***en primer lugar para los clientes***, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Or. de

Enmienda 482
Bendt Bendtsen

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Enmienda

13. Pide a la Comisión que estudie las posibilidades de introducir una marca de confianza de la UE para las ventas en línea a fin de crear confianza ***entre los consumidores***, especialmente en relación con las ventas en línea transfronterizas;

Or. en

Enmienda 483
Sabine Verheyen, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Pide a la Comisión que ajuste los distintos tipos impositivos que rigen los productos en línea y fuera de línea de la misma naturaleza;

Or. en

Enmienda 484

Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución

Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Pide que se apliquen al entorno en línea las mismas excepciones que al comercio fuera de línea, por ejemplo que se apliquen a los libros electrónicos las mismas exenciones de IVA que a los libros impresos;

Or. en

Enmienda 485

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución

Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Considera que el principio de información adecuada de los consumidores debería aplicarse en el ámbito del comercio electrónico; señala que el exceso de información puede llevar a la ausencia de información y disuadir a los consumidores de comprar en línea; considera, por lo tanto, que las disposiciones vigentes deben ajustarse para que los consumidores puedan tomar

decisiones fundadas;

Or. en

Enmienda 486

Sergio Gutiérrez Prieto, Soledad Cabezón Ruiz

Propuesta de Resolución

Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Acoge con satisfacción la intención de la comisión de crear en 2016 una plataforma de resolución de litigios en línea a nivel de la UE; esta medida aumentará la confianza de los consumidores en las compras en línea;

Or. es

Enmienda 487

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución

Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 ter. Valora los esfuerzos globales de la Comisión para preparar una nueva plataforma de resolución de litigios en línea y reitera la necesidad de seguir mejorando los servicios de traducción, especialmente con respecto a las combinaciones de idiomas utilizadas con menos frecuencia; pide a la Comisión que siga de cerca el proceso de transposición y aplicación de la Directiva relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo (2013/11/UE) y el Reglamento sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo (2013/524 (COD)); pide a la Comisión que intensifique los esfuerzos y el diálogo con

los Estados miembros que no transpusieron a tiempo todas las disposiciones de estos actos jurídicos y que no aplace la puesta en marcha de la plataforma de resolución de litigios en línea;

Or. en

Enmienda 488
Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, incluidos los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

suprimido

Or. it

Enmienda 489
Margot Parker

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, incluidos los procedimientos de infracción de urgencia

14. Toma nota de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que respete a los Estados miembros que no desean aplicar la normativa existente; considera que los procedimientos de infracción de la UE contra los Estados miembros constituyen, de hecho, una vulneración de la

siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

soberanía nacional;

Or. en

Enmienda 490

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide *un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, incluidos los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;*

Enmienda

14. Pide *a la Comisión que detecte todos los obstáculos que afectan al comercio electrónico, por ejemplo los relacionados con los pagos transfronterizos, la prohibición de determinados tipos de bienes o la prohibición del comercio electrónico como una forma de venta, el establecimiento de requisitos/restricciones al registro de dominios de nivel superior de código de país y otros, y que tome medidas decisivas contra ellos;*

Or. en

Enmienda 491

Barbara Kappel

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, incluidos los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

Enmienda

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de *la legislación relativa a la protección del consumidor, especialmente la Directiva de servicios, la Directiva sobre prácticas comerciales desleales y la Directiva sobre derechos de los consumidores;* anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, incluidos los

procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

Or. en

Enmienda 492

Philippe Juvin, Andreas Schwab, Sven Schulze, Ildikó Gáll-Pelcz, Henna Virkkunen, Pascal Arimont, Emil Radev

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, incluidos los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

Enmienda

14. Pide un marco de aplicación ambicioso ***del acervo en materia de consumo*** y de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, incluidos los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

Or. en

Enmienda 493

Evelyne Gebhardt, Marc Tarabella, Catherine Stihler

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, ***incluidos los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;***

Enmienda

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente;

Enmienda 494

Kaja Kallas, Michael Theurer, Cora van Nieuwenhuizen, Fredrick Federley, Angelika Mlinar, Pavel Telička, Michal Boni, Philippe De Backer, Juan Carlos Girauta Vidal, Antanas Guoga, Marietje Schaake, Morten Helveg Petersen

Propuesta de Resolución

Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, *incluidos* los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

Enmienda

14. Pide un marco de aplicación ambicioso de la Directiva de servicios; anima a la Comisión a que utilice todos los medios a su alcance para garantizar la plena y correcta aplicación de la normativa existente, *incluida la elaboración de directrices de cumplimiento para garantizar, en concreto, la aplicación uniforme del principio de reconocimiento mutuo en el ámbito de los servicios* y los procedimientos de infracción de urgencia siempre que se detecte que la aplicación de la directiva es incorrecta o insuficiente;

Enmienda 495

Dita Charanzová, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución

Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

14 bis. Considera que la Comisión debería ser más proactiva para identificar los sectores que presentan un elevado potencial de comercio transfronterizo y digitalización y en los que podría aplicarse el principio de reconocimiento mutuo; pide a la Comisión que elabore una lista de las diez principales normativas de cada Estado miembro que

Enmienda

*obstaculizan la competencia en el
mercado único digital;*

Or. en

Enmienda 496

Sergio Gutiérrez Prieto, Soledad Cabezón Ruiz

Propuesta de Resolución

Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Incide en que el principio de tolerancia cero en la transposición de la normativa europea debe ser una máxima para los Estados Miembros y la Unión Europea; si bien opina que los procedimientos de infracción deberían constituir siempre el último recurso y que solo deberían entablarse tras varios intentos de coordinación y rectificación; resalta que reducir la duración de los mismos es esencial;

Or. es

Enmienda 497

Marlene Mizzi

Propuesta de Resolución

Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Reconoce que la intensificación del comercio electrónico es esencial para que las empresas de reciente creación y las pymes, en concreto las pymes basadas en la innovación, puedan establecer y desarrollar modelos de negocio eficientes en línea;

Or. en

Enmienda 498
Olga Sehnalová, Evelyne Gebhardt

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Acoge favorablemente la revisión anunciada por la Comisión del Reglamento relativo a la cooperación en materia de protección de los consumidores; considera que la ampliación de las competencias de las autoridades de supervisión y el refuerzo de la cooperación mutua constituyen un requisito indispensable para la aplicación eficaz de las normas relativas a las compras en línea de los consumidores;

Or. en

Enmienda 499
Evelyne Gebhardt, Lucy Anderson, Marc Tarabella, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Acoge favorablemente también la iniciativa de la Comisión de revisar el Reglamento relativo a la cooperación en materia de protección de los consumidores;

Or. en

Enmienda 500
Evelyne Gebhardt, Marlene Mizzi, Marc Tarabella, Miapetra Kumpula-Natri, Biljana Borzan, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 ter. Lamenta que la Comisión ignore las prácticas de crédito abusivas y desleales dirigidas a los consumidores a través del correo electrónico, mensajes de texto o aplicaciones móviles, mientras que todavía están soportando los costes de la crisis del mercado financiero, y señala que, debido a los tipos de interés a menudo muy elevados de estos créditos, incluso las pequeñas cantidades pueden acumularse rápidamente y provocar el endeudamiento excesivo de los consumidores;

Or. en

Enmienda 501

Evelyne Gebhardt, Biljana Borzan, Marc Tarabella, Marlene Mizzi, Miapetra Kumpula-Natri, Olga Sehnalová, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quater. Pide que se introduzcan directrices sobre la limitación de la publicidad excesiva y agresiva de prácticas de crédito abusivas y que se modifiquen las normativas relativas a la evaluación de la solvencia de los consumidores; acoge favorablemente la próxima revisión de la Directiva de la UE sobre la publicidad engañosa y la publicidad comparativa;

Or. en

Enmienda 502

Evelyne Gebhardt, Marc Tarabella, Sergio Gaetano Cofferati, Brando Benifei, Olga

Sehnalová, Emilian Pavel, Marlene Mizzi, Petra Kammerevert, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari, Julia Reda

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 quinquies. Pide a la Comisión que presente la propuesta de Ley Europea de Accesibilidad, que lleva preparando varios años y que mejoraría la accesibilidad a los bienes y servicios en el mercado único, incluido el mercado único digital;

Or. en

Enmienda 503

Patrizia Toia, Dan Nica, Kathleen Van Brempt, Nicola Danti, Sergio Gaetano Cofferati, Flavio Zanonato, Renato Soru

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Invita a la Comisión a ampliar el concepto de «servicio universal» a la conectividad de datos estableciendo un umbral mínimo de potencia de banda garantizado a todos los ciudadanos europeos, en consonancia con los objetivos de la Estrategia Europa 2020;

Or. en

Enmienda 504
Marietje Schaake

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Pide que se ponga fin a la

discriminación en los porcentajes de IVA entre los libros impresos y digitales, así como en otros productos;

Or. en

Enmienda 505

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Evžen Tošenovský

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; *apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes*, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; *considera que los servicios de paquetería ya funcionan bien en determinados Estados miembros; apoya las medidas impulsadas por el sector puestas en marcha en 2013 que han contribuido al buen funcionamiento del mercado transfronterizo de la paquetería y han dado lugar a la mejora de la transparencia de los precios y la interoperabilidad*, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas, *teniendo en cuenta que la infraestructura subyacente que utilizan los operadores para entregar paquetes es un factor crucial para garantizar un buen servicio; afirma que la Comisión debe seguir trabajando con los operadores para encontrar soluciones innovadoras que mejoren los servicios y evitar implantar una regulación de arriba a abajo, como topes de precios; hace hincapié en la necesidad de un marco regulador estable para alentar a las empresas a invertir en infraestructuras;*

Or. en

Enmienda 506

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. *Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;*

Enmienda

15. *Señala que, el año pasado, solo el 15 % de los consumidores declararon haber realizado compras en línea a vendedores en línea de otro Estado miembro, mientras que el 44 % lo hizo a vendedores nacionales, y que la ineficiencia de los servicios de paquetería fue una de las razones más esgrimidas para retirarse de las transacciones en línea;*

Or. en

Enmienda 507

Anna Maria Corazza Bildt, Eva Paunova, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Ţurcanu

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. *Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la*

Enmienda

15. *Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas apropiadas para posibilitar unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad, que son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo;*

interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse **tanto** en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería **como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes**, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

apoya las medidas **ya** propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas; **hace hincapié en que el objetivo debe ser un mercado europeo de servicios postales y de paquetería totalmente liberalizado para que los consumidores y las empresas se beneficien de un entorno competitivo y una mayor transparencia;**

Or. en

Enmienda 508

Dita Charanzová, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse **tanto** en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería **como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes**, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo y apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios y la interoperabilidad, **así como** la vigilancia reglamentaria, que deben centrarse en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas; **cree que esta reforma debería mejorar la competencia en el sector de servicios de paquetería y postales;**

Or. en

Enmienda 509
Edouard Martin

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, *permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;*

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes;

Or. fr

Enmienda 510
Cora van Nieuwenhuizen, Pavel Telička

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar *la competencia*, la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia

reglamentaria que deben centrarse *tanto* en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería *como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes*, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

reglamentaria que deben centrarse en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Or. en

Enmienda 511

Evelyne Gebhardt, Marlene Mizzi, Marc Tarabella, Miapetra Kumpula-Natri, Jutta Steinruck, Joachim Schuster, Catherine Stihler, Maria João Rodrigues, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad, *los plazos de entrega y los sistemas de información sobre responsabilidad en caso de pérdida o daños, así como* la vigilancia reglamentaria, que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas, *pero pide a la Comisión y a los Estados miembros que se abstengan de seguir desregulando el sector de servicios postales y de paquetería de una forma que pueda provocar inestabilidad y condiciones de*

trabajo precarias;

Or. en

Enmienda 512

Lucy Anderson, Catherine Stihler, Theresa Griffin, Evelyne Gebhardt, Clare Moody

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas; ***reconoce el papel esencial del personal de los servicios de paquetería y la necesidad de unas condiciones de trabajo justas y coherentes para desarrollar un sector de paquetería estable y fiable;***

Or. en

Enmienda 513

Sergio Gaetano Cofferati, Sergio Gutiérrez Prieto, Renato Soru

Propuesta de Resolución

Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas; ***subraya que las nuevas medidas deberían garantizar que únicamente se permita la variación de precios entre la entrega nacional y transfronteriza si está debidamente justificada y refleja la variación de los costes reales incurridos por los proveedores del servicio de paquetería;***

Or. en

Enmienda 514
Carlos Zorrinho

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia

reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas; ***reitera la necesidad de garantizar el envío a precios accesibles en las zonas ultraperiféricas y remotas a fin de no dificultar con barreras físicas la abolición de las distancias que el mercado único digital tiene por objeto combatir;***

Or. pt

Enmienda 515 **Eugen Freund**

Propuesta de Resolución **Apartado 15**

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad ***de los servicios, dispositivos, redes y bases de datos*** y la vigilancia reglamentaria, que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y ***las normas*** laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Or. de

Enmienda 516
Robert Rochefort

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, **asequibles**, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, **a un precio atractivo, con modalidades de seguimiento** y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas **y a las necesidades de los consumidores de transacciones electrónicas**;

Or. fr

Enmienda 517
Miriam Dalli, Clare Moody

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, **y** eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, eficaces **y no discriminatorios** y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de

interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Or. en

Enmienda 518
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas **y dando lugar a un mercado único europeo de paquetería más competitivo;**

Or. en

Enmienda 519
Daniel Dalton, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería, ***incluida la promoción de sistemas de seguimiento transfronterizo***, como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Or. en

Enmienda 520
Olga Sehnalová

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo ***y los consumidores estén más dispuestos a comprar en línea***; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben

transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Or. en

Enmienda 521
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Enmienda

15. Subraya que unos servicios de paquetería de alta calidad, accesibles, asequibles, y eficaces y unos servicios de entrega de alta calidad son un requisito previo esencial para que prospere el comercio electrónico transfronterizo; apoya las medidas propuestas para mejorar la transparencia de los precios *y la información*, la interoperabilidad y la vigilancia reglamentaria que deben centrarse tanto en el buen funcionamiento de los mercados transfronterizos de paquetería como en el respeto de los derechos sociales y laborales pertinentes, permitiendo la flexibilidad suficiente para que el mercado de la paquetería evolucione y se adapte a las innovaciones tecnológicas;

Or. en

Enmienda 522
Sergio Gutiérrez Prieto, Soledad Cabezón Ruiz

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis Toma nota de que uno de los grandes retos que tiene el comercio electrónico es la entrega física al cliente; asimismo, toma nota del aumento de puntos de recogida de comercio electrónico diferentes al punto de recogida en tienda; pide apostar por redes de puntos de recogida que permitan al usuario la recepción y recogida de paquetes ligados al comercio electrónico en las comunidades de vecinos o en lugares públicos a través de terminales o consignas automatizadas, y pide que se impulsen los puntos de entrega de conveniencia, tanto para la entrega como para las devoluciones, que pueden reportar grandes beneficios tanto a las empresas como a los consumidores en cuanto a abaratamiento de costes y aumento del porcentaje de éxitos de entrega; considera además que dichas redes contribuirán a la sostenibilidad medio ambiental y a la creación de nuevos puestos de trabajo;

Or. es

Enmienda 523
Olga Sehnalová

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Pide a la Comisión que evalúe adecuadamente otros posibles problemas con los que se encuentran los consumidores y las empresas, especialmente las pymes, en el mercado de la paquetería, en concreto plazos de entrega insatisfactorios, falta de información o falta de claridad en relación con la responsabilidad por

pérdida o daño;

Or. en

Enmienda 524
Biljana Borzan

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Lamenta que, de media, solo un 39 % de los consumidores en línea transfronterizos no sean rechazados en algún punto del proceso de pedido; hace hincapié en la necesidad de notificar pronto las opciones de entrega en el proceso de pedido; destaca que solo el 5 % de las entregas transfronterizas son gratuitas y que la entrega transfronteriza, especialmente en las zonas fronterizas, a menudo no tiene en cuenta la distancia al fijar la tarifa;

Or. en

Enmienda 525
Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Anna Maria Corazza Bildt, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Señala que las deficiencias en la paquetería relacionada con el comercio en línea solo podrían resolverse con una perspectiva más amplia de mercado único europeo, por lo que debería hacerse más hincapié en el desmantelamiento de los obstáculos con los que se encuentran los operadores postales en la entrega transfronteriza; recuerda a la Comisión, en este contexto, que su informe para el

Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva Postal (2008/6/CE) ya lleva dos años de retraso; pide a la Comisión que evalúe detenidamente el estado de aplicación de la obligación de servicio universal y extraiga las conclusiones oportunas;

Or. en

Enmienda 526

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución

Apartado 15 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 quinquies. Pide a la Comisión que informe al Parlamento Europeo sobre el resultado de las consultas públicas relativas a la entrega transfronteriza de paquetes, que concluyeron en agosto de 2015, y que presente un plan de acción integral para la paquetería y defina objetivos que hayan de cumplirse antes de finales de 2020;

Or. en

Enmienda 527

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen, Emil Radev

Propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Confía en el alto nivel de competencia en los mercados de paquetería para adaptarse a las necesidades de los consumidores en línea y garantizar precios justos;

Enmienda 528

Philippe De Backer, Michael Theurer, Cora van Nieuwenhuizen, Juan Carlos Girauta Vidal

**Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Hace hincapié en que el aumento de la competencia en el mercado de la paquetería dará lugar a servicios más eficientes, asequibles y rápidos; pide a la Comisión que garantice un nivel suficiente de competencia al deliberar sobre una revisión del marco normativo de la paquetería;

Or. en

Enmienda 529

Philippe De Backer, Michael Theurer, Morten Helveg Petersen

**Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Pide a la Comisión que comparta mejores prácticas con respecto a las cadenas logísticas, especialmente cuando el desarrollo esté apoyado por programas europeos existentes, a fin de reducir los costes, hacerlas más eficientes y disminuir su impacto medioambiental;

Or. en

Enmienda 530

Philippe De Backer, Michael Theurer, Morten Helveg Petersen

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 quater. Pide a la Comisión que comparta activamente las mejores prácticas entre los Estados miembros para crear las condiciones propicias para un mercado laboral suficientemente flexible para apoyar las posibilidades que ofrecen el comercio electrónico y los servicios conexos;

Or. en

Enmienda 531
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Destaca que el último tramo de la entrega es la parte más difícil del proceso de entrega tanto para el consumidor como para el agente de entrega; señala que deberían fomentarse opciones como los puntos de recogida de paquetería para ofrecer mayor flexibilidad al consumidor y reducir el número de intentos de entrega de la empresa de paquetería;

Or. en

Enmienda 532
Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Destaca que el sector de la

paquetería debe adaptarse a los modelos de vida modernos y ofrecer modelos de entrega más flexibles y centrados en el consumidor;

Or. en

Enmienda 533

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Subraya que los envíos representan una de las principales preocupaciones por parte de las personas que compran en línea y por parte de las pymes y que, por este motivo, deberían garantizarse en la medida de lo posible plazos seguros y sistemas claros de trazabilidad, aumentando su eficiencia y reduciendo los costes; a fin de permitir que los consumidores elijan con conocimiento de causa, debería quedar más claro el impacto ambiental y social de los servicios de entrega ofrecidos;

Or. it

Enmienda 534

José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández

Propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Llama a la Comisión a diseñar instrumentos específicos para facilitar la adaptación tecnológica e incentivar la participación de las pymes en el ámbito de las ventas transfronterizas en línea;

Enmienda 535
Dita Charanzová, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. Pide a la Comisión, si bien respeta los derechos de las empresas a fijar sus propios precios, que investigue la viabilidad y analice los costes y beneficios de crear acuerdos regionales comunes de envíos transfronterizos (zonas tarifarias) mediante los cuales los paquetes se envíen a la misma tarifa que los paquetes nacionales entre distintos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 536
Dan Nica, Patrizia Toia

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Pide a la Comisión que facilite un cuadro de indicadores/comparador de precios de la paquetería en la UE y defina, si es necesario, medidas legislativas para armonizar las legislaciones nacionales relativas a los derechos de los consumidores con respecto a la paquetería;

Or. en

Enmienda 537
Dita Charanzová, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 quater. Pide al Grupo de Entidades Reguladoras Europeas de los Servicios Postales que estudie la posibilidad de abrir mercados postales y de paquetería en los Estados miembros para que los operadores nacionales de Estados miembros vecinos realicen las entregas dentro de las regiones fronterizas sin pasar por el operador nacional antes de la entrega;

Or. en

Enmienda 538
Dita Charanzová, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Acoge favorablemente la creación por parte de la Comisión de un grupo de trabajo ad hoc sobre la paquetería transfronteriza y, además, espera con interés la publicación de los resultados de la consulta pública sobre el tema; no obstante, tiene en cuenta los resultados del ejercicio de autorregulación, que concluyó en junio de 2015, y pide a la Comisión que proponga directrices de mejores prácticas y, en caso necesario, una revisión limitada de la Directiva de servicios postales para adaptarla al objetivo en la era digital, reforzando, por ejemplo, la cooperación entre el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y el Grupo de Entidades

Enmienda 539

**Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Anna Maria Corazza Bildt, Henna Virkkunen,
Philippe Juvin**

**Propuesta de Resolución
Apartado 15 quater (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 quater. Acoge favorablemente la creación de un grupo de trabajo ad hoc conjunto sobre la paquetería transfronteriza entre el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas de los Servicios Postales (ERGP) para analizar si las ideas reguladoras del sector de las comunicaciones electrónicas pueden trasladarse al sector de la paquetería transfronteriza;

Enmienda 540

Vicky Ford, Daniel Dalton, Hans-Olaf Henkel, Emma McClarkin

**Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Afirma que, para fomentar el crecimiento del comercio electrónico tanto dentro del mercado único como con terceros países, el código aduanero de la Unión debe aplicarse de una forma que no obstaculice los flujos comerciales y que conceda periodos de transición

suficientemente largos y exenciones selectivas para todos los operadores económicos;

Or. en

Enmienda 541

Clare Moody, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin, Catherine Stihler

Propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Insiste en que todo marco del mercado único digital debe construirse garantizando que se consagren y apliquen los mismos derechos laborales que disfrutaban los trabajadores de la economía fuera de línea en el caso de los trabajadores de la economía en línea, prestando especial atención a la integridad de los derechos sindicales, el tiempo de trabajo y la regulación adecuada del trabajo por cuenta propia real y falso;

Or. en

Enmienda 542

Lucy Anderson, Catherine Stihler, Theresa Griffin, Evelyne Gebhardt, Clare Moody

Propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis. Reconoce las consecuencias medioambientales del crecimiento del mercado de la paquetería y la necesidad de garantizar que se priorice la sostenibilidad y la protección medioambiental a medida que sigue desarrollándose el sector del comercio electrónico;

Enmienda 543

Michał Boni

Propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 bis Considerando la cuestión de la transparencia de precios, es preciso subrayar que el operador no carga el precio de la entrega al consumidor, sino a la tienda electrónica. Esta tasa, a menudo, no refleja el precio real que la tienda electrónica paga al operador, por lo que se carga al consumidor un precio considerablemente superior. Insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a tomar medidas para incrementar la conciencia de los consumidores en lo que a la estructura de costes de la entrega de paquetería respecta, un aspecto que influirá positivamente en la competencia entre las tiendas electrónicas y provocará así un descenso de precios de las entregas;

Or. pl

Enmienda 544

Michał Boni

Propuesta de Resolución

Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

15 ter. En caso de supervisión reglamentaria subraya que cualquier intervención que facilite la construcción de un mercado único digital debe tener un carácter equilibrado, habida cuenta de las competencias de la CE para garantizar un

servicio universal en los Estados miembros. Considera necesaria la integración plena de los instrumentos y reglamentos existentes previstos en la Directiva de Servicios Postales para construir un funcionamiento correcto del mercado postal en Europa;

Or. pl

Enmienda 545

Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.3

Propuesta de Resolución

Enmienda

2.3. Evitar el bloqueo geográfico

suprimido

Or. fr

Enmienda 546

Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.3

Propuesta de Resolución

Enmienda

2.3. Evitar el bloqueo geográfico

2.3. Evitar el bloqueo geográfico, *que no permite a los ciudadanos europeos utilizar los servicios en línea disponibles en otros Estados miembros y a menudo dirigen a los ciudadanos a establecimientos locales;*

Or. it

Enmienda 547

Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.3

Propuesta de Resolución

2.3. **Evitar** el bloqueo geográfico

Enmienda

2.3. **Reducir** el bloqueo geográfico

Or. it

Enmienda 548

Sabine Verheyen, Andreas Schwab

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.3

Propuesta de Resolución

2.3. Evitar el bloqueo geográfico

Enmienda

2.3. Evitar el bloqueo geográfico
injustificado

Or. en

Enmienda 549

Herbert Reul

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.3

Propuesta de Resolución

2.3. Evitar el bloqueo geográfico

Enmienda

2.3. Evitar el bloqueo geográfico
injustificado

Or. de

Enmienda 550

Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

***16. Considera que es necesaria una
acción ambiciosa para mejorar el acceso***

Enmienda

suprimido

a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. fr

Enmienda 551

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ***ambiciosa*** para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ***específica y proporcionada*** para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico ***injustificado, principalmente a través de una mayor portabilidad transfronteriza de los contenidos adquiridos legalmente por los consumidores***, y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica ***y reconociendo al mismo tiempo que, al igual que en los mercados tradicionales, las empresas tienen derecho a decidir si operan en una determinada jurisdicción; señala asimismo que las nuevas normas sobre recaudación del IVA de los bienes digitales han sido tan gravosas para los pequeños comerciantes que han dejado de comerciar de manera transfronteriza y pide a la Comisión y a los Estados miembros que introduzcan un umbral de minimis para las microentidades y que trabajen de forma urgente con las partes interesadas para encontrar una solución provisional;***

Or. en

Enmienda 552

Andreas Schwab, Birgit Collin-Langen, Axel Voss, Philippe Juvin, Othmar Karas, Inese Vaidere

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y **la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica**;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico **injustificado y a las diferencias de precios injustificadas**; **señala a este respecto que es imprescindible una aplicación correcta y completa del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios y del artículo 18, apartado 3, de la Directiva sobre derechos de los consumidores; opina, no obstante que, debido a la fragmentación jurídica todavía existente en los Estados miembros, determinadas prácticas pueden estar justificadas**;

Or. de

Enmienda 553

Herbert Reul

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y **la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica**;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales **y a los bienes tangibles e intangibles que pueden adquirirse en Internet**, en especial **analizando y, si fuese necesario, poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico injustificado; observa al mismo tiempo que existen grandes diferencias en cuanto a poder adquisitivo y nivel de precios entre los Estados miembros de la UE**;

Enmienda 554

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Constance Le Grip, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Emil Radev, Henna Virkkunen, Marc Joulaud, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales **y los bienes y servicios tangibles**, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico **injustificado** y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 555

Miapetra Kumpula-Natri, Carlos Zorrinho, Dan Nica

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos, **los bienes y los servicios** digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico **injustificado, sin imponer a las pequeñas empresas la obligación de ofrecer servicios a nivel europeo si quieren operar a nivel local**, y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 556
Virginie Rozière

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales *legales*, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y *la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica*;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar *la aplicación del principio de no discriminación* y el acceso a los contenidos *legales* digitales *en línea*, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico *injustificado*;

Or. fr

Enmienda 557
Lambert van Nistelrooij

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios *desleal* sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico *injustificado* y la discriminación de precios *injustificada* sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 558
Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción

ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial **poniendo fin a** las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial **limitando** las prácticas de bloqueo geográfico y **poniendo fin a** la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. it

Enmienda 559

Daniel Dalton

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico **injustificado** y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 560

Sabine Verheyen, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico **injustificado** y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 561
Dennis de Jong, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico *injustificado* y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 562
Massimiliano Salini

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico *injustificado* y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. it

Enmienda 563
José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas *injustificadas* de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. es

Enmienda 564
Robert Rochefort

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los *contenidos digitales legales, en especial* poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los *bienes y servicios vendidos en línea, entre otras cosas mediante una mayor eficacia de las disposiciones de la Directiva relativa a los derechos de los consumidores, la garantía de que los gastos de envío, en el caso de bienes, sean proporcionados al coste real del transporte* y poniendo fin a las prácticas *injustificadas* de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica *o la nacionalidad*;

Or. fr

Enmienda 565
Olga Sehnalová

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación *de precios* desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa *y concreta* para mejorar el acceso *tanto* a los contenidos digitales legales *como a los bienes tangibles y aplicar la prohibición de discriminación*, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación desleal sobre la base de la localización geográfica, *incluida la discriminación de precios*;

Or. en

Enmienda 566

Dita Charanzová, Kaja Kallas, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake, Antanas Guoga

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los *contenidos digitales* legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los *bienes y servicios* legales *vendidos en línea*, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica; *pide a la Comisión que investigue la práctica de discriminación de precios y la segmentación del mercado y que actúe contra las prácticas empresariales inmorales, injustas o ilegales, incluida la discriminación de precios cuando se utilicen la localización, el idioma o la nacionalidad como características*;

Or. en

Enmienda 567

Alessia Maria Mosca

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales **y a la compra de bienes y servicios** legales, **aunque con enfoques distintos**, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. it

Enmienda 568
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios **desleal** sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico **y comercialización de derechos audiovisuales exclusivos a un Estado miembro** y la discriminación **desleal** de precios **y acceso a medios de comunicación** sobre la base de la localización geográfica, **que entorpece a los consumidores que desean acceder a contenidos audiovisuales en su idioma de preferencia, especialmente en los casos de minorías lingüísticas**;

Or. en

Enmienda 569
Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Aixelà

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica, **y que debe resolverse la portabilidad de contenidos en los servicios audiovisuales;**

Or. en

Enmienda 570
Marc Tarabella

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica; **resalta que el mercado único digital debe permitir a los consumidores estar informados por igual, comparar precios y comprar bienes en los 28 Estados miembros;**

Or. fr

Enmienda 571
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios **desleal** sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios sobre la base de la localización geográfica **que ha dado lugar a la fragmentación actual del mercado;**

Or. en

Enmienda 572
Esther de Lange

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica; **aboga por que se desarrollen mecanismos para la portabilidad transfronteriza de contenidos digitales legales;**

Or. nl

Enmienda 573
Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los

contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica, *que a menudo tienen como efecto la construcción de monopolios u oligopolios y, en algunos casos, ocultan medidas proteccionistas;*

Or. it

Enmienda 574

Renato Soru, Sergio Gaetano Cofferati, Simona Bonafè, Flavio Zanonato

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin *sin demora* a las prácticas de bloqueo geográfico, la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica *y cualquier práctica que menoscabe la neutralidad del país con respecto a los medios de pagos entre Estados miembros;*

Or. en

Enmienda 575

Angelika Niebler

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios

desleal sobre la base de la localización geográfica;

desleal sobre la base de la localización geográfica, *salvo en los casos en que sea necesario debido a licencias territoriales;*

Or. de

Enmienda 576

Catherine Stihler, Theresa Griffin, Lucy Anderson

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica; *cree que el cumplimiento de las normas europeas de defensa de la competencia puede desempeñar un importante papel a la hora de atajar las prácticas de bloqueo geográfico injustificado; acoge favorablemente la consulta de la Comisión Europea sobre la revisión de la Directiva en materia de radiodifusión vía satélite y de distribución por cable y considera que la distribución en línea de contenidos audiovisuales podría abordarse en el marco de esta Directiva;*

Or. en

Enmienda 577

Anna Maria Corazza Bildt, Roberta Metsola, Theodoros Zagorakis, Antonio López-Istúriz White, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Țurcanu

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. **Considera** que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. **Opina que el bloqueo geográfico en el mercado interior fomenta de facto la piratería; considera** que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 578

Michal Boni, Henna Virkkunen, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper, Anna Maria Corazza Bildt, Danuta Maria Hübner, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso **en toda la UE** a los contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 579

Nicola Danti, Catherine Stihler

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los

Enmienda

16. Considera que es necesaria una acción ambiciosa para mejorar el acceso a los

contenidos digitales legales, en especial poniendo fin a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

contenidos digitales legales, en especial poniendo fin *sin demora* a las prácticas de bloqueo geográfico y la discriminación de precios desleal sobre la base de la localización geográfica;

Or. en

Enmienda 580
Gunnar Hökmark

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Señala que el bloqueo geográfico es un conjunto específico de prácticas que no debe confundirse con las restricciones de acceso a un servicio; indica que muchas restricciones de acceso transfronterizo a un servicio, como las restricciones a la entrega de bienes físicos en el comercio electrónico, se derivan de los distintos requisitos nacionales en materia de consumidores, productos o etiquetado y son, por lo tanto, consecuencia de los obstáculos que quedan en el mercado interior; subraya la necesidad de eliminar dichos obstáculos;

Or. en

Enmienda 581
Dita Charanzová, Kaja Kallas, Antanas Guoga

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 quinquies. Subraya que el fin de bloqueo geográfico debe ir de la mano de un aumento de las opciones de envío transfronterizo de paquetes a mejor precio

a fin de posibilitar una competencia eficaz en el mercado único; destaca, por lo tanto, la necesidad de medidas encaminadas a mejorar la transparencia de precios y una mayor supervisión reguladora de la paquetería;

Or. en

Enmienda 582
Daniel Dalton

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Considera que las prácticas de bloqueo geográfico injustificado son perjudiciales para el buen funcionamiento del mercado único y fomentan la piratería en línea, especialmente en los casos en que el contenido no está disponible legalmente a través de ningún medio en un Estado miembro;

Or. en

Enmienda 583
Marc Tarabella

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan herramientas accesibles a todos los consumidores para garantizar la máxima transparencia y la confianza de estos en las compras en línea y fuera de línea;

Or. fr

Enmienda 584
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide que se ponga fin por completo al bloqueo geográfico, puesto que los consumidores que no tienen acceso a contenidos adquiridos legalmente recurrirán al contenido ilegal que no beneficia a nadie;

Or. en

Enmienda 585
Dita Charanzová, Kaja Kallas, Marietje Schaake, Antanas Guoga

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 quater. Destaca la necesidad de que los comerciantes en línea que venden en uno o más Estados miembros traten por igual a todos los consumidores de la Unión, también en el acceso a descuentos u otras promociones;

Or. en

Enmienda 586
Olga Sehnalová

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Hace hincapié en que la creación

de obstáculos artificiales o injustificados en el entorno en línea para los consumidores cuando acceden a sitios web, servicios o bienes no tiene justificación;

Or. en

Enmienda 587

Dita Charanzová, Kaja Kallas, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide a la Comisión que apruebe un único reglamento sobre el bloqueo geográfico, que complemente a la Directiva sobre el comercio electrónico y ofrezca orientaciones sobre qué constituye una práctica desleal e ilegal;

Or. en

Enmienda 588

Evelyne Gebhardt, Marc Tarabella, Marlene Mizzi, Maria Grapini, Olga Sehnalová, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari, Nicola Danti

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Respalda el plan de la Comisión de abordar el bloqueo geográfico de manera eficaz complementando el marco de comercio electrónico existente; considera esencial centrarse en las medidas tecnológicas y las prácticas técnicas que dan lugar a limitaciones injustificadas con respecto al acceso a servicios transfronterizos de la sociedad de la información, a la celebración de contratos transfronterizos para comprar bienes y

servicios, pero también a las actividades adyacentes, como el pago y la entrega;

Or. en

Enmienda 589

Dita Charanzová, Kaja Kallas, Marietje Schaake

Propuesta de Resolución

Apartado 16 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 sexies. Cree que la Comisión debe revisar no solo las relaciones entre las empresas y los consumidores, sino también las relaciones entre empresas que dan lugar a prácticas de bloqueo geográfico, como la distribución selectiva y la segmentación del mercado;

Or. en

Enmienda 590

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Constance Le Grip, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen, Marc Joulaud, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide a la Comisión que proponga medidas para poner fin a prácticas como el seguimiento de la dirección IP o la falta de interoperabilidad deliberada de los sistemas que restringe la elección de los consumidores y garantizar la portabilidad de las vidas digitales de las personas;

Or. en

Enmienda 591
Christian Ehler

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Apoya las iniciativas destinadas a mejorar la portabilidad, dentro de la UE, de servicios en línea de contenidos adquiridos y puestos a disposición legalmente, respetando plenamente los derechos de autor y los intereses de los titulares de derechos;

Or. en

Enmienda 592
Daniel Dalton, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Pide la portabilidad de los contenidos adquiridos legalmente en la UE, conforme a la cual el consumidor que haya comprado contenidos digitales en su Estado miembro de residencia pueda acceder a dichos contenidos cuando se encuentre en otro Estado miembro;

Or. en

Enmienda 593
Dita Charanzová, Kaja Kallas, Marietje Schaake, Antanas Guoga

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Hace hincapié en la necesidad de la portabilidad de los contenidos digitales adquiridos legalmente, incluidos los servicios de suscripción, entre las fronteras en formato de descarga o retransmisión;

Or. en

Enmienda 594

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

**Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Lamenta que, mientras la Comisión intenta crear un mercado único europeo, sigue habiendo barreras comerciales internas que impiden que un ciudadano pueda disfrutar libremente y sin limitaciones en el resto de la Unión de un contenido digital comprado de forma legal en un Estado miembro; subraya que estas limitaciones pueden constituir un incentivo para utilizar sistemas de piratería informática a fin de eludir los obstáculos considerados injustos, con el efecto de dañar no únicamente la libertad de los ciudadanos, sino también los beneficios de los distribuidores; pide a la Comisión que coordine mejor las normas sobre los derechos de autor y sobre las licencias a fin de poner fin a desigualdades de este tipo;

Or. it

**Enmienda 595
Herbert Dorfmann**

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Pide que se cree un mercado único digital para los proveedores de medios de comunicación y los organismos de radiodifusión y una ley renovada de derechos de autor con respecto a los medios audiovisuales y en línea que garantice servicios y retransmisión transfronterizos a través de plataformas de terceros, integrando la lógica que respalda el «principio de país de origen»;

Or. en

Enmienda 596

Philippe Juvin, Antonio Tajani, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Constance Le Grip, Sabine Verheyen, Marc Joulaud, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 ter. Reconoce que los bloqueos geográficos pueden estar justificados en determinados casos y especialmente en el sector audiovisual donde la financiación de la producción depende en gran medida de exclusivas territoriales;

Or. en

Enmienda 597

José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Destaca, no obstante, el papel clave de las licencias territoriales en la financiación y producción de contenidos audiovisuales y cinematográficos y demanda, por tanto, que se otorgue prioridad a las reformas encaminadas a mejorar la portabilidad, dentro de la UE, de servicios en línea de contenidos adquiridos y puestos a disposición legalmente, respetando plenamente los derechos de propiedad intelectual y derechos conexos;

Or. es

Enmienda 598
Virginie Rozière

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Recuerda que el principio de territorialidad debe seguir siendo el pilar fundamental del régimen de derechos de autor; pide que se otorgue prioridad a las reformas que pretenden mejorar la portabilidad del contenido obtenido legalmente;

Or. fr

Enmienda 599
Marietje Schaake

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

16 bis. Hace hincapié en que la diversidad

cultural en Europa, así como el multilingüismo, se benefician del acceso transfronterizo a contenidos;

Or. en

Enmienda 600

Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

suprimido

Or. fr

Enmienda 601

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel

Propuesta de Resolución Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de **prohibir** un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación **ilícita** contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de **aclarar qué constituye** un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. en

Enmienda 602 Robert Rochefort

Propuesta de Resolución Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios,

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios,

con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y *defina* de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación *con arreglo al* artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) nº 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su *nacionalidad o* país de residencia; *resalta el interés de una coordinación mayor entre los puntos de contacto designados por los Estados miembros y de un refuerzo de las acciones conjuntas entre la Comisión y las autoridades nacionales en los sectores objetivo a fin de verificar mejor la aplicación de dicho artículo*; pide a la Comisión que identifique y *aclare* de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación *en virtud del* artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) nº 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. fr

Enmienda 603

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Henna Virkkunen

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a

la Comisión que identifique y defina de manera concisa **grupos** de casos **justificados de** discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) nº 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

la Comisión que identifique y defina de manera concisa **un grupo** de casos **o intereses generales, como la salud pública (por ejemplo, la prohibición de la venta de productos del tabaco o alcohol a menores en línea), que justifiquen la** discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) nº 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. en

Enmienda 604 **Massimiliano Salini**

Propuesta de Resolución **Apartado 17**

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina, **de acuerdo con los operadores económicos,** de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con

interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. it

Enmienda 605

Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución

Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio **injustificado** por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

del consumidor;

Or. it

Enmienda 606
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) nº 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia ***o de su pertenencia a una determinada minoría o grupo lingüístico***; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) nº 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. en

Enmienda 607
Michał Boni, Henna Virkkunen, Markus Pieper, Danuta Maria Hübner

Propuesta de Resolución Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia ***o del país donde se accede al contenido***; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. en

Enmienda 608 Virginie Rozière

Propuesta de Resolución Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas

de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación, *en particular por motivos de interés general*, con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. fr

Enmienda 609
Miriam Dalli, Clare Moody

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de

Enmienda

17. Apoya en particular el examen previsto, por parte de la Comisión, de la aplicación práctica del artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios, con el fin de analizar las posibles formas de discriminación contra los consumidores *y los empresarios* en función de su país de residencia; pide a la Comisión que identifique y defina de manera concisa grupos de casos justificados de discriminación con arreglo al artículo 20, apartado 2, de la Directiva de servicios con el fin de prohibir un comportamiento discriminatorio injustificado por entidades privadas y con el fin de proporcionar ayuda de

interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

de interpretación para las autoridades responsables de aplicar el artículo 20, apartado 2, en la práctica; pide a la Comisión que coordine sus esfuerzos a fin de añadir las disposiciones del artículo 20, apartado 2, al anexo del Reglamento (CE) n° 2006/2004 a fin de utilizar las capacidades de investigación y ejecución de la red de cooperación en la protección del consumidor;

Or. en

Enmienda 610

Dennis de Jong, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Destaca que la prohibición del bloqueo geográfico nunca debería obligar a un minorista a repartir bienes de su tienda en línea a un determinado Estado miembro cuando no tiene interés en vender sus productos a todos los Estados miembros o prefiere seguir operando a pequeña escala o vender únicamente a los consumidores cerca de su tienda;

Or. en

Enmienda 611

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Constance Le Grip, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Apoya en particular el enfoque de la Comisión para atajar el bloqueo geográfico de una manera eficaz y

específica y considera importante centrarse en las medidas tecnológicas y las prácticas técnicas que dan lugar a limitaciones injustificadas con respecto al acceso a servicios transfronterizos, la celebración de contratos transfronterizos y también las actividades adyacentes, como el pago y la entrega;

Or. en

Enmienda 612
Miriam Dalli

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Alienta a la Comisión a velar por que se brinde a los empresarios de todos los Estados miembros la posibilidad de vender sus productos en los mercados en línea de Europa; señala que las prácticas que prohíben a los empresarios registrarse y vender en determinados mercados en línea no deberían permitirse; pide, por lo tanto, a la Comisión que investigue estas prácticas y haga uso de todos los medios a su disposición para solucionar la situación;

Or. en

Enmienda 613
Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

Enmienda

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre

suprimido

el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

Or. fr

Enmienda 614
Herbert Reul

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; *subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;*

Enmienda

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico *injustificado* infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE;

Or. de

Enmienda 615
Vicky Ford, Daniel Dalton, Hans-Olaf Henkel, Emma McClarkin

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas *mediante la introducción de* cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter *con el fin de* limitar las redirecciones *no deseadas* y las restricciones territoriales;

Enmienda

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas *evaluando si determinados* cambios *específicos* en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter *podrían* limitar las redirecciones *injustificadas* y las restricciones territoriales;

Or. en

Enmienda 616

Philippe Juvin, Andreas Schwab, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Constance Le Grip, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas *mediante la introducción de* cambios en el Reglamento de exención por categorías y, *lo que es más importante, en los*

Enmienda

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico *injustificado* infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas; *señala que, sobre la base de los resultados de esta investigación sectorial, podrían necesitarse* cambios en el

artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

Reglamento de exención por categorías, con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

Or. en

Enmienda 617
Sabine Verheyen, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

Enmienda

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico **injustificado** infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

Or. en

Enmienda 618
Evelyne Gebhardt, Marc Tarabella, Marlene Mizzi, Emilian Pavel, Nicola Danti, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Julia Reda

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre

Enmienda

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre

el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico, **como por ejemplo la discriminación en función de la dirección IP, la dirección postal o el país de emisión de la tarjeta de crédito por comparación**, infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

Or. en

Enmienda 619
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las restricciones territoriales;

Enmienda

18. Señala además la importancia de la investigación sectorial en materia de competencia, actualmente en curso, sobre el sector del comercio electrónico a fin de analizar, entre otras cosas, si las restricciones del bloqueo geográfico infringen las normas de la legislación sobre competencia de la UE **y el derecho a utilizar y acceder a todo tipo de medios de comunicación en el idioma materno o de preferencia, incluidos los derechos de emisión de películas de los cines**; subraya la importancia de aumentar la confianza de los consumidores y las empresas mediante la introducción de cambios en el Reglamento de exención por categorías y, lo que es más importante, en los artículos 4 bis y 4 ter con el fin de limitar las redirecciones no deseadas y las

restricciones territoriales;

Or. en

Enmienda 620
Herbert Reul

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Opina que debe ofrecerse la posibilidad de reforzar la portabilidad de los contenidos y servicios de pago adquiridos legalmente en Internet;

Or. de

Enmienda 621
Sabine Verheyen

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Hace hincapié en la necesidad de mejorar la portabilidad de los contenidos y los servicios en línea adquiridos legalmente;

Or. en

Enmienda 622
Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Considera que, teniendo en cuenta

la naturaleza de la prestación de servicios por Internet, las empresas que conceden licencias de servicios de la sociedad de la información o que prestan servicios de sociedad de la información a cambio de un pago de los usuarios finales en la UE deben estar totalmente sujetas a las disposiciones sobre la libre circulación de servicios, en la medida que la limitación del acceso a estos servicios sirve para formar una barrera al comercio entre Estados miembros;

Or. en

Enmienda 623
Dennis de Jong, Jiří Maštálka

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide a la Comisión que examine la situación de los minoristas independientes, a los que, no obstante, se les permite trabajar juntos, con arreglo a la legislación en materia de competencia, a través de sus establecimientos físicos para presentar también ofertas conjuntas de comercio electrónico;

Or. en

Enmienda 624
Marc Tarabella

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide a la Comisión que prosiga su trabajo en materia de Derecho de la competencia de la Unión en el marco de

las investigaciones de posiciones dominantes en Internet, que privan a los consumidores de una visión de conjunto y de las herramientas de comparación necesarias para la compra y, por tanto, para el crecimiento de la economía de la Unión;

Or. fr

Enmienda 625
Dita Charanzová, Ulla Tørnæs

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Cree que la eliminación del bloqueo geográfico injustificado de los bienes y servicios en el mercado no debería impedir a los Estados miembros llevar a cabo un bloqueo geográfico justificado cuando así lo exija la legislación nacional para prevenir, entre otras cosas, delitos no relacionados con los DPI, la exhibición o el intercambio de imágenes y representaciones sexualmente ofensivas y la difusión de discursos o símbolos de odio; pide a la Comisión y al Consejo que adopten directrices claras sobre las razones justificables de bloqueo geográfico;

Or. en

Enmienda 626
Christian Ehler

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Toma nota, sin embargo, de la

importancia de las licencias territoriales en la UE, en particular en relación con la producción audiovisual y cinematográfica que se basa sobre todo en sistemas de precompra o prefinanciación de organismos de radiodifusión;

Or. en

Enmienda 627
Gianluca Buonanno

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2.4

Propuesta de Resolución

2.4. Un mejor acceso a los contenidos digitales - un marco *europeo* moderno de los derechos de propiedad intelectual

Enmienda

2.4. Un mejor acceso a los contenidos digitales - un marco moderno de los derechos de propiedad intelectual

Or. it

Enmienda 628
Marietje Schaaake

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2.4 – apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

18 bis. Subraya que la reforma y la armonización de los derechos de autor es esencial para un mercado único digital próspero;

Enmienda

18 bis. Subraya que la reforma y la armonización de los derechos de autor es esencial para un mercado único digital próspero;

Or. en

Enmienda 629
Marietje Schaaake

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2.4 – apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide que se amplíen las excepciones obligatorias a los derechos de autor para las instituciones de interés público, los contenidos generados por usuarios y la explotación de datos y textos;

Or. en

Enmienda 630

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Dariusz Rosati

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.5 – apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Respalda la intención de la Comisión de ampliar el actual mecanismo único de registro y pago electrónico a las ventas en línea de bienes tangibles dentro de la UE y en terceros países y de introducir una medida común europea de simplificación (umbral de IVA) para ayudar a las pequeñas empresas de reciente creación y de comercio electrónico;

Or. en

Enmienda 631

Sergio Gutiérrez Prieto, Jonás Fernández, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Soledad Cabezón Ruiz

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.5 – apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Con el fin de avanzar en un verdadero mercado único digital es necesario la creación de un marco fiscal

adecuado que conlleve la armonización del IVA. Este marco debe garantizar, además, una fiscalidad equilibrada que impida la deslocalización fiscal en la Unión Europea tal y como se está debatiendo en el marco de la OCDE;

Or. es

Enmienda 632

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Dariusz Rosati

Propuesta de Resolución

Subtítulo 2.5 – apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide a la Comisión que elabore una propuesta audaz para revisar la Directiva sobre el IVA (2006/112/CE) con el fin de hacer más claro y menos gravoso el sistema de IVA transfronterizo, especialmente para las pymes;

Or. en

Enmienda 633

Ramón Tremosa i Balcells

Propuesta de Resolución

Subrúbrica 3.1 bis (nueva)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3.1 bis. Procedimientos antimonopolio y abuso de posición dominante:

Or. en

Enmienda 634

Ramón Tremosa i Balcells

Propuesta de Resolución
Apartado -19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- 19 bis. Lamenta la larga duración de las investigaciones de las prácticas de Google y que estas investigaciones ya se hayan prolongado durante varios años sin resultados finales; acoge favorablemente, por lo tanto, el pliego de cargos enviado por la Comisión a Google sobre el servicio de comparación de compras; pide a la Comisión que siga examinando decididamente todos los problemas detectados en sus investigaciones, incluidos todos los demás ámbitos de búsqueda vertical, ya que en última instancia forma parte de garantizar una igualdad de condiciones para todos los agentes del mercado digital;

Or. en

Enmienda 635
David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

19. Toma nota de que, de acuerdo con la estrategia de la Comisión, existe un déficit de inversión para cumplir los objetivos de la agenda digital y, en consecuencia, hace hincapié en que incentivar una combinación de inversiones públicas y privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es tanto un requisito previo como un factor de atracción en relación con el progreso digital; destaca, en este contexto, que la salvaguardia de la competencia sostenible, junto con la inclusión digital a gran escala, siguen siendo los principales objetivos de inversión en infraestructuras y que a su

vez impulsan la innovación, precios asequibles y opciones permanentemente flexibles para los consumidores;

Or. en

Enmienda 636

Ivan Štefanec

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia *seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras*, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; *considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;*

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, *con* la competencia *y la inversión como principales motores de* innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; *Cree, por lo tanto, en la necesidad de un marco favorable a las inversiones que apoye la competencia sostenible con una inversión sostenida; considera que la regulación de los precios de acceso a redes de alta velocidad debería eliminarse gradualmente en favor de acuerdos comerciales celebrados entre distintos agentes del mercado;*

Or. en

Enmienda 637

Clare Moody, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el

ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; *considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;*

ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; *reconoce que la prestación de un servicio universal puede requerir tanto inversión pública como privada;*

Or. en

Enmienda 638

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; *considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;*

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores;

Or. en

Enmienda 639

Herbert Reul

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; ***considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;***

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; ***pide a la Comisión que mejore las condiciones para las inversiones en el ámbito de la infraestructura de redes y que, por el contrario, modifique las recomendaciones y especificaciones en este ámbito para que se promuevan las inversiones y se impulse el desarrollo de las redes;***

Or. de

Enmienda 640
Massimiliano Salini

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; ***considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;***

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores;

Or. it

Enmienda 641
Angelika Niebler

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; ***considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;***

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores;

Or. de

Enmienda 642
Bendt Bendtsen

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; ***considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;***

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y ***que la garantía de*** la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras ***digitales***, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; ***considera que existen pruebas básicas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;***

Enmienda 643

José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández

Propuesta de Resolución Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, *y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;*

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital. *A este fin, al tiempo que se garantiza una competencia justa y sostenible, la UE debe impulsar un marco regulatorio que incentive las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y diversidad de opciones para los consumidores;*

Or. es

Enmienda 644

Krišjānis Kariņš

Propuesta de Resolución Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que *existen muy*

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que *los*

pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

responsables políticos deben evaluar detenidamente la existencia de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. en

Enmienda 645
Barbara Kappel

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, *y la competencia seguirá siendo el principal motor de* las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; *considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo* entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital; *opina que para ello, a la vez que se mantiene una competencia sostenible, se debe establecer un margo regulador que cree incentivos para* las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; *hace hincapié en que los responsables políticos deberían examinar minuciosamente la relación* en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. de

Enmienda 646
Michał Boni, Françoise Grossetête, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper, Danuta Maria Hübner, Barbara Kappel

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, **y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en** infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que **existen muy pocas pruebas**, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, **de un vínculo** entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, **especialmente en la industria 4.0, la Internet de las Cosas, la sanidad mediante dispositivos móviles y las soluciones de telemedicina; señala que, para ello, a la vez que salvaguarda la competencia sostenible, la UE debería establecer un marco normativo que incentive las** infraestructuras, **la** innovación y precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que **los responsables políticos deben evaluar detenidamente**, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, **la relación** entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. en

Enmienda 647

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que **existen muy pocas pruebas**, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, **de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la**

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, **la consolidación puede aumentar la inversión en redes, aunque debe evaluarse**

inversión en las redes;

detenidamente su posible incidencia en la competencia y los precios para los consumidores;

Or. en

Enmienda 648

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Ashley Fox, Evžen Tošenovský

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que ***el aumento de la competencia a través de la liberalización de los mercados de telecomunicaciones ha ido asociado a mayores niveles de inversión y a una disminución de los precios para los consumidores; señala que*** existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes; ***señala el riesgo de crear oligopolios de telecomunicaciones a nivel europeo;***

Or. en

Enmienda 649

Gunnar Hökmark

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores **y las empresas; hace hincapié en la importancia de fomentar la competencia para lograr una mayor inversión en banda ancha**; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes **y que, de hecho, más bien sucede lo contrario, que la competencia ha demostrado estimular la inversión; pide, por lo tanto, a la Comisión que vele por el cumplimiento de las normas en materia de competencia para garantizar que los consumidores y las empresas puedan beneficiarse de servicios asequibles de alta calidad**;

Or. en

Enmienda 650

Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios

asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

asequibles y opciones para los consumidores **y las empresas**; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes; **pide, por lo tanto, a la Comisión que aplique correctamente, tanto ex ante como ex post, las normas de competencia de la UE con miras a impedir la concentración excesiva del mercado y los abusos de posición dominante;**

Or. en

Enmienda 651

Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia **seguirá siendo** el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, **precios asequibles y opciones para los consumidores**; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones **aún fragmentado**, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas **y públicas** en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia **no es** el principal motor de las inversiones en infraestructuras **y la innovación, como ilustra el documento informativo n° 704, de 6 de febrero de 2014, de la Asamblea Nacional francesa, que destaca que la mayoría de las inversiones no se efectúan en las infraestructuras de red, sino en módems y compra de frecuencias**; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. fr

Enmienda 652
Virginie Rozière

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, **y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores**; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la **consolidación de** los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones **públicas y** privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la **competencia entre** los operadores y el aumento de la inversión en las redes, **en especial por lo que respecta a las zonas blancas o insuficientemente cubiertas**;

Or. fr

Enmienda 653
Miapetra Kumpula-Natri, Clare Moody

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, **en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado**, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas **en Europa** de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión **y el resultado** en las redes;

Enmienda 654

Evelyne Gebhardt, Marc Tarabella

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, ***en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado***, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda 655

Esther de Lange

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; ***señala la importancia de invertir en redes de comunicación rápida***

las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

y ultrarrápida en las zonas rurales para el desarrollo económico y social de estas zonas; es partidaria de incentivar este tipo de inversiones por parte de agentes públicos y privados; pide a la Comisión que preste atención a las dificultades que experimentan las autoridades regionales con respecto a la normativa sobre ayudas estatales a la hora de incentivar y desplegar este tipo de redes de comunicación; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. nl

Enmienda 656

Jerzy Buzek, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Michał Boni, Evžen Tošenovský, Marek Józef Gróbarczyk, Patrizia Toia, Miloslav Ransdorf, Pilar del Castillo Vera, Dan Nica

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida, **especialmente en las zonas rurales y remotas**, es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. en

Enmienda 657

Pilar del Castillo Vera, Michal Boni, Adina-Ioana Vălean, Antonio López-Istúriz White, Philippe Juvin

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia *seguirá siendo el principal motor de* las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital y *que, por consiguiente, es necesario fomentar* la competencia *a todos los niveles, incluida la implantación de nuevas infraestructuras; señala que el marco normativo de la UE debe incentivar* las inversiones en infraestructuras, *la* innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes; *considera que deberá garantizarse un entorno normativo estable y previsible como condición previa para promover la tan necesaria inversión;*

Or. en

Enmienda 658

Renato Soru, Simona Bonafè, Patrizia Toia

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el

ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

ámbito digital *y debe formar parte del esfuerzo europeo de integración*, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. en

Enmienda 659

Robert Rochefort, Dita Charanzová

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores, *incluidos los que tienen necesidades especiales*; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. en

Enmienda 660

Julia Reda, Indrek Tarand

Propuesta de Resolución Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que *incentivar* las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida *es* un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen *muy pocas* pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida *son* un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que *no* existen pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. en

Enmienda 661 Constanze Krehl

Propuesta de Resolución Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida *es* un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen *muy pocas* pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida *es* un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras *modernas y eficientes*, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen *muy pocas* pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. de

Enmienda 662

Anne Sander, Françoise Grossetête, Krišjānis Kariņš

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores **y las empresas**; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

Or. en

Enmienda 663

Edouard Martin

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital, y la competencia seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado,

Enmienda

19. Hace hincapié en que incentivar las inversiones públicas y privadas en las redes de comunicación rápida y ultrarrápida es un requisito para cualquier progreso en el ámbito digital; **precisa a este respecto que los modelos de coinversión permiten a actores de dimensiones y solvencia financiera diferentes participar en este esfuerzo, y están autorizados por el marco reglamentario de 2009; añade que la competencia, orientada por el marco**

de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes;

reglamentario, seguirá siendo el principal motor de las inversiones en infraestructuras, innovación, precios asequibles y opciones para los consumidores; considera que existen muy pocas pruebas, en el mercado europeo de las telecomunicaciones aún fragmentado, de un vínculo entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes; ***pide a la Comisión que presente propuestas para la actualización de la Directiva de servicio universal por lo que se refiere a las modalidades y los medios de financiación de las zonas no rentables (financiación cruzada u otros).***

Or. fr

Enmienda 664

David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Considera que hay pocos indicios o ninguno, en el aún fragmentado mercado europeo de las telecomunicaciones, de una correlación entre la consolidación de los operadores y el aumento de la inversión en las redes; alienta un diseño normativo que ofrezca amplias oportunidades para los nuevos actores empresariales y que disuada la formación de oligopolios y otras formas de distorsión del mercado;

Or. en

Enmienda 665

Evelyne Gebhardt, Maria Grapini, Petra Kammerevert, Lucy Anderson, Catherine Stihler

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Acoge favorablemente la reforma anunciada del marco normativo de las telecomunicaciones, pero destaca que también debe garantizar una igualdad de condiciones para los pequeños actores del mercado y que la desregulación puede dar lugar a posiciones de mercado dominantes que eleven los precios para los consumidores, como muestran los ejemplos de numerosos mercados no europeos;

Or. en

Enmienda 666
Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Pilar del Castillo Vera

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Pide a la Comisión que en la próxima revisión del marco de las telecomunicaciones se centre en los aspectos principales, como la neutralidad tecnológica, permitiendo el uso extraterritorial de recursos de numeración y un enfoque de regulación mínima que no impida la innovación, sino que la facilite;

Or. en

Enmienda 667
Miapetra Kumpula-Natri, Carlos Zorrinho, Eva Kaili, Kathleen Van Brempt, Dan Nica, Patrizia Toia

Propuesta de Resolución
Apartado 19 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 sexies. Subraya que, aunque el marco actual de las telecomunicaciones ha avanzado sustancialmente en la consecución de sus objetivos, el marco regulador de las telecomunicaciones de la UE sigue estando fragmentado; insta, por lo tanto, a que la nueva revisión tenga por objeto la ulterior evolución del mercado, teniendo en cuenta el mercado, los avances sociales y tecnológicos y las futuras tendencias;

Or. en

Enmienda 668
Barbara Kappel

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Señala que sigue existiendo un déficit de inversiones al cual se debe poner fin forzosamente para lograr los objetivos de la Agenda Digital; opina que se necesitan incentivos normativos al respecto para inversores privados y que hay que revisar los incentivos aplicados hasta ahora;

Or. de

Enmienda 669
Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Henna Virkkunen, Pascal Arimont, Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Considera que el marco normativo debe recompensar mejor los riesgos que entrañan las inversiones privadas en nuevas infraestructuras; señala que esto beneficiará en última instancia a los usuarios finales también en las zonas remotas;

Or. en

**Enmienda 670
Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Hace hincapié en que, a medida que los avances técnicos e industriales y el comportamiento de los consumidores evolucionan con rapidez, el tráfico de datos crece exponencialmente y los ámbitos de uso se amplían constantemente, la nueva regulación sectorial debe basarse en principios y ser neutra desde el punto de vista tecnológico y flexible;

Or. en

**Enmienda 671
Miapetra Kumpula-Natri, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Eva Kaili, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Dan Nica, Jeppe Kofod**

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 quater. Considera que la inversión en infraestructuras de banda ancha de nueva

generación es claramente esencial para lograr una economía y una sociedad digital; señala que, para maximizar las inversiones, las políticas de telecomunicaciones deben permitir que todos los actores realicen inversiones eficientes;

Or. en

Enmienda 672

Kaja Kallas, Michael Theurer, Dita Charanzová, Cora van Nieuwenhuizen, Fredrick Federley, Angelika Mlinar, Pavel Telička, Philippe De Backer, Juan Carlos Girauta Vidal, Antanas Guoga, Marietje Schaake, Morten Helveg Petersen

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Recuerda el compromiso de los Estados miembros de cumplir como mínimo los objetivos de banda ancha de plena implantación de velocidades superrápidas (30 Mbps) para 2020; pide a la Comisión que evalúe si los actuales objetivos de banda ancha cumplen las condiciones para el desarrollo de una economía de los datos y si las inversiones en los Estados miembros forman parte de una estrategia de inversión a largo plazo y a prueba de obsolescencia;

Or. en

Enmienda 673

José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Llama a la Comisión a priorizar

las inversiones en el despliegue de infraestructuras digitales que permitan conectividad de alta velocidad tanto fija como móvil para todos los ciudadanos, cubriendo todo el territorio de la Unión Europea, garantizando la cobertura de las áreas rurales, remotas y ultraperiféricas, de forma que todos los ciudadanos europeos puedan disfrutar de este tipo de conexiones independientemente de su lugar de residencia; considera que estas inversiones tienen un potencial de convergencia que debe ser incentivado desde la Comisión y los instrumentos financieros a su disposición;

Or. es

Enmienda 674
Gunnar Hökmark

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Considera que la inversión en infraestructura de banda ancha de nueva generación y el acceso de todos los actores a activos de redes no duplicables son fundamentales para la innovación y la competitividad de Europa, con vistas a no quedarse atrás y poder ofrecer la máxima velocidad de banda ancha, las tasas más altas de penetración y las mayores autopistas digitales que permitan el desarrollo de nuevos servicios, innovaciones y crecimiento económico;

Or. en

Enmienda 675
Aldo Patriciello

Propuesta de Resolución
Apartado 19 – letra a (nueva)

Propuesta de Resolución

Enmienda

a) Destaca que las futuras normas que afecten al desarrollo y el funcionamiento de los mercados globales deberían centrarse más en los intereses de los usuarios finales europeos, permitiéndoles beneficiarse de ofertas de acceso a banda ultraancho a precios asequibles y, por ende, fomentando la aceptación de servicios de banda ancha rápida;

Or. en

Enmienda 676
David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Destaca que las futuras normas que afecten al desarrollo y el funcionamiento de los mercados deberían centrarse más en los intereses de los ciudadanos europeos, permitiéndoles beneficiarse de ofertas de acceso a banda ancha de alto rendimiento a precios asequibles y, por ende, fomentando la aceptación de servicios de banda ancha rápida y el desarrollo empresarial de iniciativas;

Or. en

Enmienda 677
Catherine Stihler, Theresa Griffin, Clare Moody, Marlene Mizzi, Nicola Danti, Pina Picierno, Lucy Anderson, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

19 bis. Destaca que, para aprovechar todas las ventajas que ofrecen las TIC y estar a la altura de otros mercados internacionales, la implantación de redes de banda ancha de alta velocidad fijas e inalámbricas, especialmente en las zonas rurales y remotas, debe seguir siendo una prioridad fundamental de los Estados miembros, de modo que se cree un motor social y económico en zonas que de otra forma sufrirían un aislamiento sustancial y a veces perjudicial debido a varios factores, entre los que destaca el escaso suministro de infraestructuras físicas y digitales;

Or. en

Enmienda 678

Miapetra Kumpula-Natri, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Eva Kaili, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Dan Nica, Jeppe Kofod

Propuesta de Resolución

Apartado 19 bis (nuevo)

19 bis. Considera que deben impulsarse las inversiones en infraestructuras de banda ancha; señala que, en caso de fallo de mercado, existen distintas posibilidades para acelerar la competitividad, por ejemplo estimular la demanda mediante proyectos comunitarios, vincular la concesión de licencias a requisitos de cobertura de servicio universal, revisar las ayudas estatales y utilizar los fondos existentes de la UE;

Or. en

Enmienda 679
Barbara Kappel

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Considera que un marco modernizado debe centrarse en la competencia basada en las infraestructuras como principal motor de implantación de acceso de nueva generación, incluido el establecimiento de un marco normativo para fomentar la inversión privada;

Or. en

Enmienda 680
Philippe Juvin, Eva Paunova, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Emil Radev, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Pide a la Comisión que adopte las medidas necesarias para que todos los ciudadanos puedan conectarse a Internet a máxima velocidad y al menor coste posible;

Or. en

Enmienda 681
Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen, Pascal Arimont

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quinquies (nuevo)

19 quinquies. Pide a la Comisión que evalúe las restricciones normativas impuestas a los operadores que les impiden asumir riesgos empresariales e invertir en zonas poco pobladas o con dificultades geográficas; destaca, a este respecto, que el régimen de ayudas estatales de la UE debería desempeñar un papel fundamental cuando no pueda garantizarse la inversión privada por sí sola; indica que, por lo tanto, debe reconsiderarse la aplicación actual de las normas sobre ayudas estatales para permitir una mejor implantación de banda ancha y otras soluciones;

Or. en

Enmienda 682

Anne Sander, Antonio Tajani, Françoise Grossetête

Propuesta de Resolución

Apartado 19 bis (nuevo)

19 bis. Considera prioritarias las inversiones en infraestructuras de banda ancha fija y móvil, mientras que muchas zonas rurales, remotas y fronterizas no tienen acceso a suficiente conectividad; lamenta, en este sentido, que la Comisión Europea no fije objetivos europeos y nacionales ambiciosos con respecto a la cobertura de banda ancha fija y móvil; pide a la Comisión Europea que defina objetivos europeos de conectividad, que habrán de aprobar el Parlamento Europeo y el Consejo, desglosados en requisitos nacionales para acelerar la implantación de redes de banda ancha fija y móvil en todos los territorios, adaptando y aclarando al mismo tiempo las normas sobre ayudas estatales para

*facilitar las inversiones conjuntas
públicas y privadas en zonas sujetas a
fallos de mercado;*

Or. en

Enmienda 683

Henna Virkkunen, Philippe Juvin, Michał Boni, Deirdre Clune, Sven Schulze, Sabine Verheyen

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Considera que, cuando no pueda garantizarse la inversión privada por sí sola, los ciudadanos y las empresas deben poder participar en el mercado único digital a través de otras medidas; señala que debe establecerse un objetivo ambicioso de plena cobertura de Internet;

Or. en

Enmienda 684

Barbara Kappel

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Reconoce la importancia de las inversiones públicas para el despliegue de la banda ancha y pide asimismo que se prioricen las inversiones privadas en el desarrollo de redes y servicios;

Or. de

Enmienda 685

Sergio Gutiérrez Prieto, José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Cree que una fuerte inversión pública en las infraestructuras de telecomunicaciones que impulsen el mercado único digital puede provocar un efecto de arrastre de la inversión privada en este campo que sirva tanto para fortalecer la recuperación económica a escala europea como para estimular un crecimiento sostenible en el tiempo y aumentar la competitividad global de la UE; pide en este sentido que la Comisión Europea junto con los Estados miembros garanticen un nivel de inversiones públicas fuertes y sostenibles en el tiempo;

Or. es

Enmienda 686

Philippe Juvin, Antonio Tajani, Eva Paunova, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Emil Radev, Sabine Verheyen, Henna Virkkunen

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 quater. Considera que los instrumentos de financiación que figuran en el plan Juncker serán fuentes de inversión cruciales;

Or. en

Enmienda 687

Kaja Kallas, Michael Theurer, Dita Charanzová, Cora van Nieuwenhuizen, Fredrick Federley, Angelika Mlinar, Pavel Telička, Michał Boni, Philippe De Backer, Juan Carlos Girauta Vidal, Antanas Guoga, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake, Morten Helveg Petersen

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Destaca la importancia de ejecutar con éxito el FEIE orientándolo a proyectos con perfiles de alto riesgo para maximizar las inversiones en infraestructura digital y atraer más inversión privada para empresas innovadoras; señala que debe prestarse una atención particular a la información y el apoyo de los emprendedores innovadores, en las distintas fases de financiación del desarrollo de la empresa;

Or. en

Enmienda 688
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Acoge favorablemente las asignaciones de los programas de desarrollo rural de la PAC y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para los proyectos TIC que estimularán la modernización de las infraestructuras digitales existentes y la creación de nuevas infraestructuras digitales, eliminando así la diferencia entre la banda ancha rural y urbana; considera que un instrumento de financiación distinto para las infraestructuras digitales aceleraría su modernización;

Or. en

Enmienda 689
Evelyne Gebhardt, Marc Tarabella, Emilian Pavel, Sergio Gaetano Cofferati, Petra

Kammerevert, Nicola Danti, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Acoge favorablemente la próxima revisión de la Directiva de servicio universal, que brindará la oportunidad de reexaminar la disponibilidad de acceso a Internet de banda ancha, también en las zonas remotas, y los derechos relacionados de los consumidores en el contexto de la disposición sobre servicios universales; considera que el acceso a la banda ancha debería clasificarse como un servicio de interés general;

Or. en

Enmienda 690

Evelyne Gebhardt, Marlene Mizzi, Miapetra Kumpula-Natri, Olga Sehnalová, Brando Benifei, Sergio Gaetano Cofferati, Catherine Stihler, Nicola Danti

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Destaca, en este contexto, la necesidad de que la Comisión coopere estrechamente con los Estados miembros, a fin de establecer indicadores y orientaciones de rendimiento en relación con la calidad del servicio 112, prestando especial atención a la necesidad de interoperabilidad entre los servicios de emergencia, multilingüismo e intervenciones oportunas y de calidad de los servicios de emergencia; hace hincapié, en este contexto, en la importancia de la accesibilidad del servicio 112 para todos los ciudadanos y subraya la necesidad de las personas con necesidades especiales de acceder al 112 a través de SMS o medios comparables;

pide además a la Comisión que dé a conocer el sistema europeo, universal y multilingüe del 112;

Or. en

Enmienda 691
Marlene Mizzi, Nicola Danti

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Destaca la necesidad de una revisión completa de la Directiva de servicio universal para aumentar los derechos de los consumidores en el mundo digital y proteger a los consumidores del comportamiento discriminatorio y el bloqueo desleal del servicio;

Or. en

Enmienda 692
Marlene Mizzi

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Pide a la Comisión que refuerce y aumente los derechos de los usuarios finales del mercado único digital (derechos de los consumidores) en la próxima revisión de la Directiva de servicio universal, para que se aborden de manera coherente en el contexto del proceso de revisión integral del marco normativo de las comunicaciones electrónicas;

Or. en

Enmienda 693

Miapetra Kumpula-Natri, Evelyne Gebhardt, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Dan Nica, Jeppe Kofod

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 ter. Considera que la próxima revisión del marco de telecomunicaciones debería incluir la revisión, esperada desde hace tiempo, de la Directiva de servicio universal para adaptarla a la era digital, incluyendo la obligación de ofrecer acceso a Internet de banda ancha a un precio justo en respuesta a la necesidad urgente de reducir la brecha digital;

Or. en

Enmienda 694

José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández

**Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Llama a la Comisión a estudiar el papel que el desarrollo de redes e infraestructuras caracterizadas por su neutralidad respecto a operadores y proveedores de servicios puede jugar en la aceleración del despliegue de los servicios, contenidos y aplicaciones de banda ancha que mejoren la competitividad de Europa;

Or. es

Enmienda 695

Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Michał Boni, Pilar del Castillo Vera, Paul Rübzig,

Henna Virkkunen

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Señala que el desarrollo de nuevos servicios como la Internet de las Cosas requiere nuevas políticas flexibles orientadas al futuro que le permitan explotar su potencial de desarrollo económico y social en todos los países;

Or. en

Enmienda 696

Miapetra Kumpula-Natri, Eva Kaili, Edouard Martin, Dan Nica, Jeppe Kofod

Propuesta de Resolución
Apartado 19 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 quinquies. Destaca que el objetivo de la UE de introducir el 5G en 2020 está por detrás de otros países; se plantea utilizar la Copa de la UEFA de 2020 como plataforma para exhibir el 5G comercial y las primeras aplicaciones 5G de la Internet de las Cosas;

Or. en

Enmienda 697

Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas para proteger, como han hecho los Estados Unidos, a los proveedores de equipos

Europeos contra la competencia desleal de los proveedores chinos Huawei y ZTE; pide que se establezca una preferencia europea en materia de equipamiento de las infraestructuras de telecomunicaciones en los Estados miembros;

Or. fr